

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XXII * Suplemento 1 del N° 416 * Julio 2024



SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS ESCUELAS DOCTORALES Y PROGRAMAS DE DOCTORADO

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD-UCA			
ELABORADO:	REVISADO:	VºBº:	Aprobado:
Servicio de Gestión de la Calidad	Vicerrectorado de Calidad y Títulos	Consejo de Calidad	Consejo de Gobierno
FECHA: XXXXXX	FECHA: XXXXXX	FECHA: XXXXXX	FECHA: XXXXXX

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
0.1	14/05/2013	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno
1.0	10/10/2018	Anterior P02. Actualización del SGCPD, y alineamiento con el SGC de títulos de grado y master
2.0	xxxxxxx	Revisión, actualización y reestructuración de la totalidad del Sistema, reajustándose al proceso de Acreditación Institucional

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO 1. EL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS ESCUELAS DOCTORALES Y PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UCA	5
CAPÍTULO 2. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LAS ESCUELAS DOCTORALES Y PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UCA	13
CAPÍTULO 3. POLÍTICA, OBJETIVOS DE CALIDAD Y GRUPOS DE INTERÉS	21

PRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS ESCUELAS DOCTORALES Y PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

En el preámbulo del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE nº 233, de 29 de septiembre de 2021), entre otros objetivos, se indica que *esta nueva regulación busca fortalecer la confianza de la comunidad universitaria y de la sociedad en su conjunto en los procedimientos establecidos para garantizar la calidad de la oferta académica de todo el sistema universitario, tanto el de naturaleza pública como el privado. Dicho de otra manera, la sociedad debe estar segura de que todos sus títulos universitarios oficiales de grado, máster y doctorado en España son de calidad contrastable.*

Por otro lado, *uno de los aspectos que reformula este Real Decreto es todo el proceso de verificación, seguimiento y acreditación de los títulos universitarios oficiales. La experiencia acumulada por las universidades en los últimos años ... ha guiado un replanteamiento procedimental con el objetivo de, asegurando la calidad de la oferta académica, simplificar los procesos administrativos.... En este sentido, la evaluación institucional de los centros se configura como una pieza esencial en el engranaje del aseguramiento de la calidad de la oferta formativa universitaria al empoderar a los sistemas de garantía de calidad con la orientación y guía de las agencias, siguiendo los planteamientos que se desarrollan en la mayoría de los países del EEES, y al promover una desburocratización de los procedimientos implicados en el mismo.*

El artículo 6 de este Real Decreto indica que *los programas de doctorado se registrarán por lo dispuesto en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero (modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio) y, más concretamente, el artículo 5.4 establece que la memoria será la establecida por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.*

A través de uno de los apartados que exige la memoria del título (apartado 8, Anexo II del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero), denominado Revisión, Mejora y resultados del programa, se requiere que el programa de doctorado tenga identificados:

- *Órgano, unidad o responsable del Sistema de Garantía de Calidad.*
- *Descripción de los mecanismos y procedimientos de seguimiento que permitan analizar el desarrollo y resultados del programa de doctorado para su mejora.*
- *Descripción de los procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad y mecanismos para publicar información sobre el programa, su desarrollo y resultados.*
- *En el caso de programas en los que participen más de una universidad, se deberán describir los mecanismos y procedimientos que aseguren la coordinación entre las universidades participantes.*
- *Descripción del procedimiento para el seguimiento de doctores y doctoras egresadas.*
- *Datos relativos a los últimos 5 años o estimación prevista en los próximos 6 años (en el caso de*

programas de nueva creación) sobre: tesis producidas, tasa de éxito en la realización de tesis doctorales, calidad de las tesis y contribuciones resultantes. Justificación de los datos aportados.

La Universidad de Cádiz, para dar respuesta a dichas exigencias en materia de calidad, ha diseñado un Sistema de Garantía de Calidad para las escuelas doctorales y programas de doctorado (en adelante SGCPD) de la Universidad. El SGCPD consta de varios documentos de referencia, cuyo número y contenido están llamados a evolucionar. En particular, el Manual de Calidad (M-SGCPD), donde se incluyen los aspectos básicos del sistema y las directrices para el desarrollo del SGCPD, y el Manual de Procesos, encaminados a la mejora del desarrollo y resultados de la gestión de las escuelas doctorales y de los programas de doctorado de la Universidad de Cádiz.

El SGCPD tiene como objetivo principal establecer un proceso sistemático de mejora continua de su gestión y de los programas formativos, facilitando que las escuelas doctorales (en adelante EDs) superen los procesos de acreditación institucional y los programas de doctorado (en adelante PDs) los de renovación de la acreditación de los mismos, con las mayores oportunidades y garantías de éxito. Con ello se pretende asegurar el mejor nivel de calidad posible de los PDs, articulando la difusión a la sociedad de la actividad realizada y de los compromisos que se adquieren en cada título con el estudiantado de doctorado.

El primer diseño del SGCPD en la Universidad de Cádiz data de mayo de 2013, como consecuencia del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En ese primer sistema se desarrollaron solo aquellos procedimientos específicos y diferenciadores de los procedimientos del SGC de los títulos de grado y máster de la UCA, compartiendo con este último sistema procedimientos de aplicación común como podían ser los procedimientos que gestionaban las modificaciones de las memorias o la satisfacción de los grupos de interés con el título.

El despliegue del SGCPD y la aplicación del proceso de mejora continua pusieron de manifiesto la necesidad de realizar cambios y ajustes. En el Consejo de Gobierno del 10 de octubre de 2018 se aprobó la versión 1.0 del SGCPD de nuestra universidad, con el objetivo fundamental de alinear los dos Sistemas de Garantía de Calidad existentes en la UCA.

Las revisiones y modificaciones realizadas en el SGCPD de la Universidad de Cádiz, como consecuencia de las diferentes necesidades de mejora, han sido analizadas por el Servicio de Gestión de la Calidad, con la participación de responsables de las EDs así como de PDs, bajo la supervisión del vicerrectorado competente en materia de calidad, y cuentan con un informe favorable del Consejo de Calidad previo a su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz.

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este capítulo es exponer los fundamentos y el alcance del SGCPD de las EDs y los PDs impartidos en nuestra universidad, así como el compromiso de las escuelas y de la universidad en el cumplimiento y mejora de sus propuestas docentes e investigadoras.

La documentación de referencia es la relativa al gobierno de la Universidad de Cádiz (estatutos y reglamentos) y de cada una de sus escuelas, así como la procedente del ministerio competente del Gobierno de España, la consejería competente de la Junta de Andalucía, ANECA y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) relativa a la configuración, desarrollo y evaluación de los títulos, así como los sistemas de garantía de calidad.

El diseño del SGCPD de la Universidad de Cádiz está elaborado según los principios expuestos en la normativa vigente, facilitando la verificación y, sobre todo, el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de doctorado que se imparten en la Universidad de Cádiz, así como la acreditación institucional de las escuelas doctorales.

La garantía de calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua de la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procesos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones la mejora continua de sus programas y títulos mediante la puesta en marcha de mecanismos que aseguren y demuestren la eficacia de los sistemas que garantizan esa calidad.

El desarrollo de sistemas de garantía de calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procesos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación de las que dependemos, ya sea la ENQA (para el espacio europeo), la ANECA (para el territorio nacional) o la ACCUA (para la comunidad andaluza). La conjunción de ambos extremos configura el Sistema de Garantía de Calidad del sistema universitario de referencia.

El diseño del sistema comprende:

- Determinar las necesidades y expectativas del estudiantado de doctorado, así como de otros grupos de interés, con relación con la formación que se ofrece en las instituciones universitarias.
- Establecer los objetivos y el ámbito de aplicación del sistema de garantía interna de calidad.
- Determinar los criterios de garantía de calidad.

2. OBJETIVOS DEL SGC

El objetivo básico de este SGCPD es generar la suficiente confianza en las escuelas doctorales y sus programas de doctorado y en la Universidad, así como en su capacidad para proporcionar una formación que garantice satisfacer las necesidades y expectativas del estudiantado y de la sociedad, mejorando el funcionamiento y la calidad de los programas formativos y, de esta forma, facilitar el seguimiento y renovación de la acreditación de los títulos bajo su alcance, así como la obtención de la acreditación institucional de las escuelas doctorales de la UCA.

Con ello se espera:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar las iniciativas docentes de la Universidad de Cádiz de un modo sistemático, para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el proceso de acreditación de los títulos implantados en la Universidad de Cádiz.
- Ayudar a las escuelas doctorales de la UCA en la gestión de la calidad en los mismos como base para la obtención de la acreditación institucional.

En la elaboración del SGCPD, las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz contemplan, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- **Legalidad y seguridad jurídica.** El SGCPD está diseñado de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecido en el EEES.
- **Publicidad, transparencia y participación.** Se dará difusión al proceso de elaboración del SGCPD y se establecerán procesos para facilitar el acceso a las propuestas haciendo posible la participación de todos los grupos de interés implicados.
- **Oportunidad académica.** El SGCPD ofrece principios, medidas y soluciones, de necesaria atención y cumplimiento, para apoyar y garantizar el mejor rigor académico de los programas de doctorado.

3. ALCANCE DEL SGCPD

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGCPD de la Universidad de Cádiz comprende a todas las escuelas doctorales y sus títulos oficiales de doctorado, no incluyéndose en el mismo aquellos títulos interuniversitarios cuya coordinación corresponda a otra universidad ni, asimismo, los programas de doctorado Erasmus Mundus. En conjunto, el SGCPD contempla el diseño, la planificación de las actividades docentes y de investigación, su despliegue, la evaluación y revisión de su desarrollo y, en su caso, la extinción, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación.

4. DOCUMENTOS DEL SGCPD

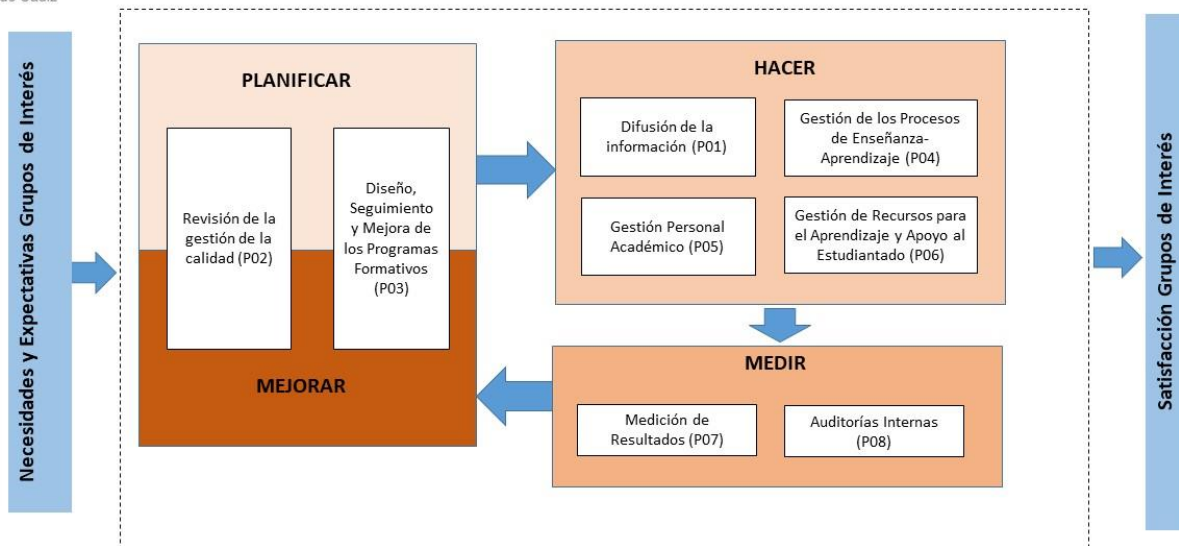
Los documentos que configuran el SGCPD de la Universidad de Cádiz son el presente Manual del SGC y el Manual de Procesos. Estos documentos se completarán con las procedimientos, instrucciones o protocolos que las escuelas consideren necesarios y que deberán estar aprobados por su Comité de Dirección; con los procedimientos generales y transversales de gestión de la Universidad, así como con los registros y las evidencias generadas como consecuencia de la implantación del SGCPD. El marco se completa con los mandatos estatutarios ya citados y, en la medida en que procede, con la normativa de la propia Universidad de Cádiz que regula su Consejo de Gobierno, así como sus normas de desarrollo. Todos los documentos básicos serán elaborados y revisados por el Servicio de Gestión de la Calidad, en colaboración con las personas responsables de las escuelas doctorales y bajo el vicerrectorado competente en materia de calidad.

Este **Manual del SGCPD (M-SGCPD)** se estructura en una introducción y tres capítulos. En ellos se recoge la definición del SGCPD, la descripción de la estructura de calidad en la Universidad de Cádiz y la definición de su política de calidad. Consta de una portada en la que figura un resumen de revisiones del documento y las fechas de elaboración, revisión y aprobación del M-SGCPD.

El M-SGCPD deberá revisarse siempre que se produzcan cambios en la organización o actividades de la Universidad, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGCPD. Cuando se produzca algún cambio, se dejará constancia en la tabla de “resumen de revisiones” de la portada, procediendo a su aprobación. De las versiones anteriores quedará una copia guardada en formato electrónico. Todos los cambios serán controlados por el Servicio de Gestión de la Calidad, que será responsable de mantener una copia actualizada del M-SGCPD, a la cual tendrá acceso permanente toda la comunidad universitaria.

El **Manual de Procesos** acompaña al Manual de Calidad y es un documento en el que se describen de forma pormenorizada los procesos que componen el SGCPD, identificando los responsables de cada una de las fases del proceso, así como los indicadores y evidencias que permiten realizar el seguimiento y control de los mismos. El mapa de procesos identificados e incluidos en el SGCPD de la Universidad de Cádiz se expone a continuación:

MAPA DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS ESCUELAS DOCTORALES Y PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ



Con carácter general, el SGCPD de la Universidad de Cádiz contempla los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

- Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad de las escuelas doctorales
- Diseño de la oferta formativa:
 - Diseño y revisión de los programas formativos
 - Criterios de admisión de estudiantes
 - Planificación de la oferta de actividades formativas
 - Criterios para la extinción del título
- Desarrollo de la enseñanza y otras actuaciones orientadas al estudiantado:
 - Actividades de acogida y apoyo del aprendizaje
 - Desarrollo de la oferta de actividades formativas
 - Movilidad del estudiantado
 - Orientación profesional
 - Evaluación y mejora de la oferta formativa
 - Gestión de las quejas y reclamaciones
- Personal académico:
 - Evaluación, formación y reconocimiento
- Recursos y servicios:
 - Gestión y mejora de aulas, espacios de trabajo y laboratorios
 - Servicios de aprendizaje y apoyo del estudiantado

- Resultados de la formación:
 - Medición, análisis y utilización de resultados: de inserción laboral, académicos y de satisfacción de los diferentes grupos de interés
 - Auditorías internas
- Información pública:
 - Difusión de información actualizada sobre la formación universitaria

5. REVISIÓN Y GESTIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SGC

5.1 Generalidades

La documentación del SGCPD entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Consejo de Gobierno. Será necesaria la aprobación del mismo siempre que se produzca una modificación sustancial (cambios significativos con respecto a la edición anterior) en los procedimientos del SGCPD, llevando su aprobación a una nueva versión.

Cada vez que un documento sea modificado, se le asignará un nuevo estado de revisión, indicándose en la portada el número de revisión, la fecha y motivo de tal modificación. Al primer documento elaborado se le asigna la revisión "0". Todos los documentos del SGCPD deben estar identificados con el número de versión y el de revisión del procedimiento.

Las versiones obsoletas del SGCPD serán custodiadas por el Servicio de Gestión de la Calidad. Así mismo, las escuelas deberán eliminar las versiones obsoletas de las que dispongan y adoptar siempre la última versión.

5.2 Codificación

Los **procesos** se codificarán del siguiente modo: PZZ (Ejemplo: P01):

- P = Proceso
- ZZ = Cardinal simple; indica el número de orden del documento (del 01 al 99).

Los **indicadores** asociados a los procedimientos se codificarán del siguiente modo: ISGC-PZZ-XX (Ejemplo: ISGCPD-P01-01):

- ISGCPD = Indicador (I) del SGCPD
- Código del Proceso = PZZ
- XX = Cardinal simple; indica el número de orden del indicador en el Proceso (del 01 al 99).

Las **herramientas** asociadas a los procesos se codificarán del siguiente modo: HSGCPD-PZZ-XX (Ejemplo: HSGCPD-P01-01):

- HSGCPD = Herramienta (H) del SGCPD
- Código del Proceso = PZZ
- XX = Cardinal simple; indica el número de orden de la herramienta en el proceso (del 01 al 99).

En caso de que se considere necesario, se elaborarán formatos para recoger la información necesaria para su archivo, quedando constancia de los mismos en los correspondientes procesos del SGCPD.

Los **formatos** asociados a los procedimientos se codificarán del siguiente modo: FSGCPD-PZZ-XX (Ejemplo: FSGCPD-P01-01):

- FSGCPD = Formato (F) del SGCPD.
- Código del Proceso = PZZ
- XX = Cardinal simple; indica el número de orden del formato en el proceso (del 01 al 99).

Los **registros** o evidencias que se obtengan de la cumplimentación de los formatos asociados a los procesos se codificarán de la siguiente forma: RSGCPD-PZZ-XX (Ejemplo: RSGCPD-P01-01):

- RSGCPD = Registro (R) del SGCPD
- Código del Proceso = PZZ
- XX = Cardinal simple; indica el número de orden del registro en el Proceso (del 01 al 99).

5.3 Estructura de los documentos relativos a los procesos

- *Portada*: Todos los documentos del SGCPD dispondrán de una página de portada en la que figurará el código y nombre del documento o Proceso. En la parte final se incluirá una tabla con un resumen de las revisiones, así como la fecha de la versión aprobada por Consejo de Gobierno:

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN

- *Encabezado*: En el encabezado de todos los documentos figurará el código y nombre del Proceso.
- *Apartados incluidos en cada uno de los Procesos*:
 - *Objeto*: Describe los propósitos fundamentales y los contenidos generales que se desarrollan en el documento.
 - *Desarrollo*: Se describen, de forma resumida, las actividades y los responsables que lo conforman o se indican los procedimientos generales mediante los cuales se despliega el Proceso.
 - *Seguimiento y Medición*: Se enumeran los indicadores que permiten realizar el seguimiento y valoración de los resultados del Proceso. En el Anexo II de cada Proceso figuran las fichas técnicas en las que se definen formalmente los indicadores, al objeto de facilitar su cálculo y análisis.
 - *Formatos y Herramientas*: Se relacionan los formatos y herramientas que dan soporte al Proceso. En el Anexo I de cada procedimiento figuran los formatos y herramientas del mismo.

- Cronograma: Se muestra en forma de diagrama de flujo el desarrollo del Proceso, identificando a los actores que intervienen en el mismo, los plazos establecidos para su ejecución y el registro o evidencia que genera la actividad y que debe ser incluido en el gestor documental del SGCPD.
- Anexos: Incluyen la descripción detallada de los formatos, herramientas y fichas de indicadores descritas en el apartado anterior y que dan soporte al procedimiento.

5.4 Revisión y modificación de los documentos del SGCPD

Las modificaciones de los documentos del SGCPD, así como los indicadores, registros y herramientas asociadas se realizarán conforme se describe a continuación.

El Servicio de Gestión de la Calidad realizará un borrador de los documentos que se pretenden modificar o incorporar en el SGCPD. Este borrador será revisado por el vicerrectorado competente en materia de calidad.

Ante modificaciones sustanciales de la versión del SGCPD en vigor (por ejemplo, modificaciones que cambian el objeto, desarrollo y cronograma de la mayor parte de los Procesos), el documento se someterá al visto bueno del Consejo de Calidad, pasando posteriormente a exposición pública para los centros, departamentos y unidades administrativas de la UCA y dándose el plazo estipulado por la normativa aplicable para la presentación de alegaciones. Las alegaciones serán remitidas al vicerrectorado competente en materia de calidad, quien, tras su análisis, aceptará o rechazará las mismas informando a los interesados de la decisión adoptada. El documento final será remitido a la Secretaría General para su posterior debate y aprobación en Consejo de Gobierno.

En el caso de que la modificación afecte solamente a indicadores, herramientas, formatos y registros o evidencias, las propuestas serán implantadas con la aprobación del vicerrectorado competente en materia de calidad. Una vez aprobadas las propuestas, corresponderá al Servicio de Gestión de la Calidad la actualización y difusión de la nueva versión.

5.5 Distribución de la documentación del SGCPD

En la página web del Servicio de Gestión de la Calidad se expondrá la versión actualizada de todos los documentos del SGCPD. Corresponde al Servicio de Gestión de la Calidad actualizar los documentos. Asimismo, las escuelas deberán tener publicado el SGCPD en su web, siendo quien ejerza la dirección de las escuelas la persona responsable de comunicar dicha actualización a todos sus grupos de interés.

5.6 Gestor Documental del SGCPD: archivo y mantenimiento de los registros

Para el archivo y mantenimiento de los registros que se generen durante el desarrollo de los procesos se ha habilitado un Gestor Documental.

Es responsabilidad de la escuela la actualización y carga de los registros y evidencias en el Gestor Documental del SGCPD.

Igualmente, tendrá acceso al Gestor Documental el Servicio de Gestión de la Calidad.

Las copias de seguridad de toda la documentación y registros incluidos en la aplicación informática serán responsabilidad del Área de Informática de la UCA.

Los registros y evidencias deberán mantenerse archivados, al menos, hasta la siguiente evaluación externa del SGCPD.

1. INTRODUCCIÓN

En este capítulo se expondrá la estructura de gestión de la calidad que la Universidad de Cádiz (UCA) tiene implantada en sus escuelas doctorales y programas de doctorado para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en el Sistema de Garantía de Calidad (SGCPD).

2. ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

La Universidad de Cádiz, según disponen sus Estatutos, asigna la máxima responsabilidad de los Sistemas de Calidad al Consejo de Calidad. El artículo 37 de los Estatutos preceptúa:

1. El Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz es el órgano responsable de la planificación en materia de política de calidad, a la vista de las propuestas que elabore la Unidad Técnica de Evaluación.

El Consejo de Calidad está presidido por el rector o la rectora y su composición y funciones están reguladas por el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz, aprobado por Consejo de Gobierno el 25 de junio de 2013.

La aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de nuevos procesos o procedimientos, así como las revisiones de los existentes, requerirá el informe previo favorable del Consejo de Calidad.

El vicerrectorado competente en materia de calidad será el responsable de la elaboración, mantenimiento, revisión y actualización del SGCPD, con la colaboración del Servicio de Gestión de la Calidad.

La planificación y la supervisión de las enseñanzas de doctorado se confían a la **Comisión de Doctorado** de la UCA, actuando como comisión delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz en los términos previstos en sus Estatutos. Dicha comisión asumirá, además, las funciones que le encomienda el Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

3. ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LAS ESCUELAS DOCTORALES

La organización y la gestión de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de doctor o doctora por la Universidad de Cádiz corresponden a las **escuelas de doctorado**, constituidas como centros de la Universidad de Cádiz, al frente de las cuales habrá un director o directora, nombrado por el rector o rectora.

Quien desempeña la **dirección de la escuela doctoral**, como principal responsable, actúa como persona de referencia en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora del Sistema de Garantía de Calidad. A la dirección de la escuela le corresponde liderar los procesos de implantación, revisión y propuestas de mejora del SGCPD y de los programas de doctorado impartidos, auxiliada por la Comisión de Garantía de Calidad, así como garantizar la continuidad de las actuaciones propias del SGCPD en el caso de cambios en el equipo de dirección. Asimismo, le corresponde rendir cuentas a los grupos de interés del desempeño del SGCPD y de sus resultados. Para ayudarle en esta tarea, la dirección asignará a uno de los miembros de su equipo de dirección las funciones de responsable de calidad de la escuela, en quien podrá delegar las tareas propias derivadas de la dirección y gestión de la calidad.

Asimismo, propondrá el nombramiento de los coordinadores y coordinadoras de los programas de doctorado, que asumirán las competencias de la coordinación académica del título, así como aquellas otras asignadas en el Estatuto Básico del Coordinador de Título de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, de 10 de octubre de 2018, así como también recogido en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2023, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG13/2023, de 29 de septiembre, de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA), y en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2023, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG14/2023, de 29 de septiembre, de régimen interno de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR).

La persona que lleve a cabo la **coordinación** del programa de doctorado deberá ser personal investigador relevante y tener el aval de la dirección previa de, al menos, dos tesis doctorales, y la justificación de la posesión de, al menos, dos períodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario. En el caso de que dicha persona ocupe una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de las EDs es el órgano encargado de la implantación, la revisión y las propuestas de mejora del SGCPD de las escuelas y los programas de doctorado que se imparten en las mismas.

La composición de la Comisión de Garantía de Calidad de las EDs será propuesta por la dirección de la escuela al Comité de Dirección para su aprobación, con el objetivo de que cada escuela pueda adaptar la Comisión de Garantía de Calidad a las características propias de sus programas.

La Comisión de Garantía de Calidad estará compuesta, al menos, por:

- Director o directora, ocupando la presidencia de la comisión, que podrá delegar en la persona responsable de calidad de la escuela de doctorado.
- El o la responsable de calidad de la escuela.
- 5 coordinadores y coordinadoras de los programas de doctorado, uno/a por cada área de conocimiento

- 5 doctorandos/as de los programas que se impartan en el centro, uno por cada área de conocimiento
- Un miembro del personal técnico, de gestión y de administración y servicios relacionado con la escuela.
- Una persona que ejerza la secretaría de la comisión, que será elegida por la misma a propuesta de la presidencia, de entre los miembros de la misma.

En la Comisión de Garantía de Calidad podrán incluirse personas no vinculadas con la Universidad de Cádiz que, a criterio de la dirección de la escuela, puedan colaborar en la mejora de la calidad de los programas, especialmente personas empleadoras y estudiantado egresado.

La Comisión de Garantía de Calidad se renovará siempre que se produzca una renovación de la dirección de la escuela, sin perjuicio de la continuidad que proceda, actuando “en funciones”. La dirección de la escuela deberá tomar las medidas pertinentes para que se ocupen las vacantes que pudieran existir en la CGC, con el objeto de minimizar el tiempo en el que la CGC no tenga la totalidad de sus componentes.

Se aporta una enumeración no exhaustiva de sus posibles funciones, ya que estas se indican en la documentación de cada proceso:

- Realizar el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores asociados a los mismos.
- Recibir y, en caso de que sea necesario, coordina la formulación de los objetivos anuales y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Aprobar los autoinformes de los títulos, analizando sus fortalezas y debilidades, proponiendo propuestas de mejora si fuera necesario.
- Planificar, revisar y evaluar al SGCPD.

Atendiendo a la composición, posibles funciones y obligaciones de la CGC, descritas en el presente capítulo del M-SGCPD y en el Manual de Procesos, las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz han elaborado, aprobado y desplegado su propio reglamento de régimen interno donde se recoge el funcionamiento interno de dicha comisión: Reglamento UCA/CG13/2023, de 29 de septiembre, de régimen interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA) y Reglamento UCA/CG14/2023, de 29 de septiembre, de régimen interno de la Escuela Internacional de Doctorado en Estudios del Mar (EIDEMAR).

El Comité de Dirección es el órgano colegiado de gobierno de la escuela de doctorado, encargado de la ejecución de las normas que regulen su actuación.

La composición del Comité de Dirección de las Escuelas Doctorales de la UCA será la que se defina en la normativa que regule los estudios de doctorado en la Universidad.

Son competencias del Comité de Dirección, en relación al SGCPD:

- Coordinar los títulos y actividades que se impartan y gestione el centro.
- Coordinar las actividades y funciones que se encomienden a las comisiones académicas de los

programas de doctorado, y de los másteres que hayan sido asignados a la escuela por el Consejo de Gobierno.

- Proponer a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz la creación de nuevos programas de doctorado, así como su extinción en los casos en los que proceda.
- Coordinar la gestión de los programas de doctorado y de los másteres que tengan asignados las escuelas.
- Programar las actividades de formación transversal del estudiantado de doctorado.
- Aprobar el informe anual de la dirección de la escuela.
- Proponer el presupuesto de la escuela.
- Ejercer las funciones que cualquier norma que le resulte de aplicación confíe a las comisiones de centros.

Las funciones de la persona responsable de calidad de la escuela serán, entre otras:

- Representar a la dirección, en los casos de delegación, en las reuniones de la CGC.
- Informar a la dirección, en su caso, de todas las cuestiones planteadas en la CGC y las decisiones adoptadas.
- Verificar la planificación del SGCPD, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGCPD, así como el correcto despliegue del mismo.
- Controlar la ejecución de las acciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o proceso que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Presentar a la Comisión de Garantía de Calidad un borrador-propuesta de Informe de Gestión de la escuela.
- Todas aquellas que, en relación con el SGCPD, la dirección le pueda delegar o encomendar.

El órgano responsable de integrar el SGCPD en el funcionamiento de cada programa de doctorado es la **Comisión Académica del programa de doctorado**, regulada por el reglamento de régimen interno de cada escuela doctoral.

La Comisión Académica responsable de cada programa de doctorado estará presidida por el coordinador o coordinadora del programa, cuya designación se producirá mediante nombramiento del rector o rectora de la Universidad de Cádiz o, cuando corresponda, según el procedimiento que se prevea en el convenio o en las normas del régimen del centro responsable del programa. En todo caso, se garantizará en esos convenios que la Universidad de Cádiz, a través de su rector o rectora, participe en la designación.

La persona responsable de la coordinación del programa de doctorado deberá ser personal investigador relevante y contará con el aval de la dirección previa de, al menos, dos tesis doctorales. Además, deberá tener, al menos, dos periodos de actividad investigadora reconocida por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. Cuando no le corresponda la aplicación de este criterio, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados, que serán valorados e informados por el vicerrectorado con competencia en materia de investigación.

La Comisión Académica responsable de cada programa de doctorado estará integrada, además, por un

número de doctores o doctoras de entre siete a quince con, al menos, un periodo de actividad investigadora reconocida por la CNEAI. En su caso, cuando no les corresponda la aplicación de este criterio, deberán acreditar méritos equiparables al señalado, que serán valorados e informados por el vicerrectorado con competencia en materia de investigación.

Asimismo, podrá participar en la citada comisión personal investigador de organismos públicos de investigación o de otras entidades e instituciones implicadas en actividades de I+D+i nacionales o internacionales.

El nombramiento de las personas integrantes de las comisiones académicas de los programas de doctorado corresponde al rector o rectora, oída la propuesta de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz, sin perjuicio de lo que, en el caso de programas interuniversitarios, se establezca en los convenios que los regulen.

Funciones de la Comisión Académica del programa de doctorado

La Comisión Académica es el órgano responsable de la definición del programa de doctorado, de su actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación del estudiantado del programa.

En relación con el programa de doctorado, corresponden a esta comisión las siguientes funciones:

- Elaborar las propuestas de modificación del título.
- Organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación e investigación del programa de doctorado.
- Establecer los requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión del estudiantado en un programa de doctorado, y aprobar su admisión.
- Controlar el cumplimiento de los procedimientos de asignación de las personas que desempeñen la tutela y la dirección de la tesis, elaborar el documento de actividades formativas de cada doctorando y de cada doctoranda y controlar la calidad de las tesis doctorales.
- Organizar el programa de movilidad del estudiantado de doctorado y analizar sus resultados.
- Planificar la adquisición de las competencias previstas para el estudiantado tanto a tiempo completo como a tiempo parcial.
- Controlar la actualización de la información pública referente al programa de doctorado.
- Realizar el seguimiento del desarrollo del programa de doctorado, analizar los resultados obtenidos y determinar las actuaciones de mejora.
- Promover la calidad dentro de su programa y establecer los mecanismos adecuados de seguimiento y mejora.
- Realizar el seguimiento del estudiantado doctor egresado del programa.
- Proponer la incorporación o la baja de profesorado del programa, así como la colaboración de profesionales en actividades específicas.
- Coordinar la gestión de las solicitudes de ayudas públicas o privadas al programa, a su

estudiantado y a su personal investigador, destinadas al fomento de la movilidad, la internacionalización o la excelencia.

- Proponer el establecimiento de convenios específicos con otras instituciones y organismos.
- Resolver las dudas o controversias que pudieran plantearse en el desarrollo del programa.
- Otras funciones que puedan asignarle las escuelas de doctorado a través de su Comité de Dirección.

En relación con el estudiantado de doctorado, corresponden a esta comisión las siguientes funciones:

- Establecer los complementos de formación metodológica y científica del estudiantado, según los perfiles de acceso.
- Asignar al estudiantado de doctorado las personas responsables de su tutela académica y de la dirección de su tesis, en los plazos indicados en los artículos 15.1 y 16.1 del Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz.
- Autorizar la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial y la prórroga del plazo para presentar la tesis doctoral. Conceder la baja temporal en el programa de doctorado.
- Evaluar anualmente el desarrollo del plan de investigación y del plan de formación del estudiantado, previo informe de las personas responsables de la tutela y de la dirección de la tesis.
- Verificar que la tesis cumpla con los requisitos establecidos en la normativa vigente y que supere el control de calidad requerido, autorizando, si procede, su presentación.
- Informar sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 33 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Cádiz, para que las tesis puedan optar a la concesión de la mención de doctorado internacional.
- Autorizar la presentación de la tesis en la modalidad de compendio de publicaciones, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el artículo 23 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Cádiz.
- Informar sobre el cumplimiento del requisito establecido por el punto 4 del artículo 36 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Cádiz, para la concesión de la mención de doctorado industrial.
- Informar las solicitudes para la declaración del carácter confidencial de las tesis doctorales, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31.4 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Cádiz.
- Designar a las dos personas expertas externas a la Universidad de Cádiz que habrán de emitir informe sobre las tesis doctorales con carácter previo a su depósito.
- Presentar a la Comisión de Doctorado las propuestas de composición de los tribunales de tesis para su nombramiento.
- Informar las solicitudes para el desarrollo de las tesis doctorales en régimen de cotutela internacional con universidades extranjeras, así como su control y seguimiento.
- Otras funciones que puedan asignarle las escuelas de doctorado a través de su Comité de Dirección.

Es deber del profesorado y del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la UCA la colaboración con los órganos de gobierno universitarios en el desarrollo de las actividades previstas en el SGCPD, por la significación y trascendencia que tiene esta participación para el buen funcionamiento y para la acreditación en su momento de los programas de doctorado de las escuelas doctorales.

1. INTRODUCCIÓN

En este capítulo se recoge la política de la Universidad de Cádiz en materia de calidad. Por política de calidad se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia la persona usuaria y hacia las partes interesadas. La política de calidad implica el compromiso explícito que reconozca la importancia de la calidad y de los sistemas de garantía de calidad como un valor propio de su trabajo.

Por su parte, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones que se pretenden lograr con el propósito de mejorar la institución. Para ello, la Universidad de Cádiz realiza una declaración pública y por escrito de su política y objetivos de calidad, que alcanza a todas las escuelas doctorales y programas de doctorado que se imparten en ella.

Como punto inicial, la Universidad de Cádiz identifica sus grupos de interés y determina los cauces en que pueden participar en la elaboración y desarrollo de su política y objetivos de calidad, así como el modo (cómo, quién, cuándo) en que la Universidad de Cádiz rinde cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la política y objetivos de calidad.

La Universidad de Cádiz se compromete con el diseño y despliegue de un Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado que permita garantizar la calidad de cada escuela doctoral en todos sus procesos, velando por la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés y empleando para ello los recursos de forma eficiente.

2. POLÍTICA DE CALIDAD DE LA UCA

Los Estatutos de la Universidad de Cádiz establecen las bases de la Política de Calidad a lo largo de su articulado. En cumplimiento de sus funciones, y como expresión de su compromiso de servicio a la sociedad, en el Título Preliminar de dichos estatutos se recogen los *fin*es esenciales de la Universidad de Cádiz, entre los que se encuentra *Fomentar la calidad y excelencia en sus actividades, estableciendo sistemas de control y evaluación* (art. 2.3).

Para dar cumplimiento a dicho fin esencial, los artículos 37 y 38 de los Estatutos establecen la estructura de Calidad de la Universidad de Cádiz. Específicamente se indica: *“El Consejo de Calidad de la Universidad de Cádiz es el órgano responsable de la planificación en materia de política de calidad, a la vista de las propuestas que elabore la Unidad Técnica de Evaluación”* (art. 37.1).

Igualmente, y en relación a la garantía de calidad de la docencia y de los programas formativos, el artículo 158 tiene el siguiente redactado:

Artículo 158. Garantías de la calidad de la enseñanza.

- 1. La Universidad de Cádiz promoverá la cultura de la calidad, de la autoevaluación y de la dirección estratégica. Específicamente velará por la calidad de la enseñanza impartida y su adecuación a las necesidades de la sociedad, y asegurará el seguimiento y evaluación del personal docente y de los estudiantes con criterios adecuados.*
- 2. Las evaluaciones serán realizadas por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, el órgano de evaluación que determine la Comunidad Autónoma de Andalucía y cualquier otro órgano de evaluación acreditado en el espacio europeo de enseñanza superior.*
- 3. Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad de Cádiz, en el marco de sus actuaciones tendentes a la evaluación de la calidad, implantará sistemas específicos de evaluación de la calidad, de acuerdo con lo previsto en estos Estatutos.*
- 4. Asimismo, en las Facultades y Escuelas se crearán comisiones encargadas de la evaluación de los planes de estudios y de proponer, en su caso, la actualización de éstos para garantizar su adecuación a las demandas sociales.*

En líneas generales, la Política de Calidad se desarrolla a través de las líneas de actuación contenidas en los objetivos estratégicos de la Universidad.

Las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz son conscientes de que han de consolidar una cultura de la calidad, basada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente. La política de calidad y los objetivos de calidad de las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz deben estar en consonancia y alineados con la política de calidad de la propia Universidad.

Las escuelas doctorales establecen su política de calidad, que ha de ser el marco de referencia para establecer los objetivos de calidad, y que serán revisados según el proceso P02 - Proceso para la revisión de la gestión de la calidad.

3. LOS GRUPOS DE INTERÉS

3.1 Identificación

Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene implicación directa o indirecta en el centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

La Universidad de Cádiz considera como grupos de interés, en relación con las escuelas doctorales y sus programas, identificándolos en cada uno de los procesos como sigue:

Proceso	Grupo de interés
P01 - Proceso de difusión de la información	<ul style="list-style-type: none"> Personal investigador Estudiantado de doctorado Personal técnico, de gestión y de administración y servicios
P02 - Proceso para la revisión de la gestión de la calidad	<ul style="list-style-type: none"> Personal investigador Estudiantado de doctorado Personal técnico, de gestión y de administración y servicios
P03 - Proceso del diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos	<ul style="list-style-type: none"> Personal investigador Estudiantado de doctorado Personal técnico, de gestión y de administración y servicios Estudiantado de doctorado egresado
P04 - Proceso para la gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> Personal investigador Estudiantado de doctorado
P05 - Proceso para la gestión del personal académico	<ul style="list-style-type: none"> Personal investigador Estudiantado de doctorado
P06 - Proceso de gestión de recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado	<ul style="list-style-type: none"> Personal investigador Estudiantado de doctorado Personal técnico, de gestión y de administración y servicios
P07 - Proceso de medición de resultados	<ul style="list-style-type: none"> Personal investigador Estudiantado de doctorado Personal técnico, de gestión y de administración y servicios Estudiantado egresado
P08 – Proceso de Auditorías Internas	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de dirección de escuelas doctorales

Las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz, a la hora de implantar el SGCPD, han tenido en consideración los requisitos de calidad de los diferentes grupos de interés con relación a la formación oficial que se imparte en los mismos, con especial atención al estudiantado.

Asimismo, mantendrán informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, títulos y programas, por lo que publicarán y revisarán periódicamente la información actualizada sobre los mismos. Las Escuelas Doctorales mantendrán la información pública actualizada. Asimismo, asumirá la responsabilidad de la difusión y actualización de toda la información pública del mismo, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la CGC para que sea atendida.

3.2 Cauces de participación

El estudiantado, el personal de investigación y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la escuela están representados en el Comité de Dirección, en las diferentes comisiones que puedan derivar del anterior y en la Comisión de Garantía de Calidad.

Además, participan directamente o mediante representación en los órganos de entidad superior, como Consejo Social, Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo de Calidad y sus respectivas comisiones.

Personas empleadoras, administraciones públicas y sociedad en general están representadas, dentro

de la estructura de la Universidad de Cádiz, en el Consejo Social, y son consultadas por la escuela sobre decisiones en las que su opinión se considera fundamental por medio de encuestas o reuniones mantenidas por su equipo de dirección.

3.3 Rendición de cuentas a los grupos de interés

La dirección de la escuela informará sistemáticamente al Comité de Dirección de las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que celebre la CGC, especialmente de las decisiones adoptadas.

En resumen, para llevar adelante las anteriores funciones, el SGCPD de las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz contarán con los siguientes procesos documentados:

- P01 - Proceso de difusión de la información
- P02 - Proceso para la revisión de la gestión de la calidad
- P03 - Proceso de diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos
- P04 - Proceso para la gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- P05 - Proceso de gestión del personal académico
- P06 - Proceso de gestión de recursos para el aprendizaje y apoyo al estudiantado
- P07 - Proceso de medición de resultados
- P08 - Proceso de auditoría interna

P01 – PROCESO DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
0.1	14/05/2013	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno
1.0	10/10/2018	Actualización del SGCPD y alineamiento con el SGC de Grados y Másteres
2.0	xx/xx/xxxx	Revisión, actualización y reestructuración de la totalidad del Sistema reajustándose al proceso de Acreditación Institucional

Código
P01

PROCESO DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer el modo en el que las escuelas de doctorado de la Universidad de Cádiz (UCA) hacen pública la información actualizada sobre el desarrollo y los resultados de sus programas de doctorado (PD), para el conocimiento de sus grupos de interés.

2. DESARROLLO DEL PROCESO

Las escuelas doctorales de la UCA mantendrán informados a sus grupos de interés sobre su estructura organizativa, sus programas de doctorado, incluyendo sus programas formativos, por lo que publicarán y revisarán periódicamente la información actualizada sobre los mismos.

Las comisiones académicas velarán, asimismo, por mantener actualizadas las páginas web de los programas de doctorado con la información que sea requerida por las normativas nacionales y autonómicas y por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz y, en todo caso, con todos los datos relevantes del programa, haciendo llegar cualquier observación al respecto a la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (CGCPD) para que sea atendida.

La coordinación de la información de los distintos programas se realizará por la dirección de las escuelas de doctorado.

La información mínima será la que en todo momento sea requerida por los protocolos de evaluación externa o normativa aplicable.

3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

INDICADORES:

- ISGCPD-P01-01: Grado de satisfacción del estudiantado con la información publicada del Programa de Doctorado (PD).
- ISGCPD-P01-02: Grado de satisfacción del profesorado con la información publicada del Programa de Doctorado (PD).
- ISGCPD-P01-03: Grado de satisfacción del PTGAS con la información publicada las Escuelas Doctorales

EVIDENCIAS:

- Webs de las escuelas de doctorado

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS	REGISTROS
Comité de Dirección / Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela(CGC)	Revisión de la Información Pública	Todo el curso	Web de la escuela
Comisión Académica/Escuela	Actualizar la información en web de la escuela.		
Comisión Académica/ Escuela	Aplicar, en su caso, los cambios en la Web, según informe de Auditoría Interna.	Del 1 al 15 septiembre	
Sistema de Información/ Servicio Gestión de la Calidad	Elaboración y publicación Informe de Indicadores	Junio	
	P03 - Proceso de diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos		

ANEXO I - SISTEMA DE GARANTIA DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

**FICHA DE INDICADORES:
P01 - PROCESO DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN**

ISGCPD-P01-01: Grado de satisfacción del estudiantado con la información publicada del programa de doctorado.

Código	ISGCPD-P01-01
Nombre:	Grado de satisfacción del estudiantado con la información publicada del programa de doctorado
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Satisfacción del estudiantado con la información publicada del título y de la escuela en la Web. Este aspecto es valorado a través del ítem 1.1.- “la información publicada en la Web del Centro/Título” del cuestionario de evaluación de la satisfacción con el título: Estudiantado, y obtenido a través del promedio en las respuestas al ítem (Escala 1-5)
Cálculo:	$\frac{\text{Suma de las valoraciones del estudiantado en el ítem 1.1 del cuestionario}}{\text{Número total del estudiantado que ha respondido al ítem 1.1}}$
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Cuestionario de evaluación de la satisfacción del estudiantado con el PD
Método de Comprobación / evidencia	Resultados de la encuesta registrados en la plataforma de encuestas online
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2015-16
Unidad Generadora:	Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	1.0 / mes año

ISGCPD-P01-02: Grado de satisfacción del profesorado con la información publicada del programa de doctorado.

Código	ISGCPD-P01-02
Nombre:	Grado de satisfacción del profesorado con la información publicada del programa de doctorado.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Satisfacción del profesorado con la información publicada del título y centro en la Web. Este aspecto es valorado a través de ítem 2.- “Con la información publicada sobre la titulación, del cuestionario de evaluación de la satisfacción con el título: profesorado, y obtenido a través del promedio en las respuestas al ítem (Escala 1-5)
Cálculo:	$\frac{\text{Suma de las valoraciones del profesorado en el ítem 2.1 del cuestionario}}{\text{Número total del profesorado que ha respondido al ítem 2.1}}$
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Cuestionario de evaluación de la satisfacción del profesorado con el PD

Método de Comprobación / evidencia	Resultados de la encuesta registrados en la plataforma de encuestas online
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2015-16
Unidad Generadora:	Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 / mes año

ISGC-P01-03: Grado de satisfacción del PTGAS con la disponibilidad de información sobre las escuelas doctorales

Código	ISGC-P01-03
Nombre:	Grado de satisfacción del PTGAS con la información publicada sobre los programas de doctorado/escuelas doctorales
Periodo y fecha de actualización:	Anual, curso académico
Descripción:	Satisfacción del PTGAS con la información publicada sobre los programas de doctorado/escuelas doctorales Este aspecto es valorado a través del ítem 2.1.- “La disponibilidad de información sobre las Escuelas Doctorales , del cuestionario de evaluación de la satisfacción con el título: PTGAS, y obtenido a través del promedio en las respuestas al ítem (Escala 1-5)
Cálculo:	$\frac{\text{(Suma de las valoraciones del PTGAS en el ítem 2.1. del cuestionario)}}{\text{(Número total de PTGAS que ha respondido al ítem 2.1.)}}$
Nivel de desagregación:	Título, Centro y Universidad
Fuente:	Cuestionario de evaluación de la satisfacción del PTGAS con las Escuelas Doctorales
Método de comprobación/ evidencia	Resultados de la encuesta registrados en la plataforma de encuestas online
Grado de fiabilidad:	Media
Histórico:	Desde 2016-17
Unidad generadora:	Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión/fecha:	2.0 XXXX

P02 - PROCESO PARA LA REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
0.1	14/05/2013	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno
1.0	10/10/2018	Actualización del SGCPD, y alineamiento con el SGC de Grados y Master

2.0	xx/xx/xxxx	Revisión, actualización y reestructuración de la totalidad del Sistema reajustándose al proceso de Acreditación Institucional
-----	------------	---

Código
P02

PROCESO PARA LA REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CALIDAD

1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática que se va a aplicar en la revisión del sistema de gestión de las escuelas doctorales, así como en la elaboración, la definición y la revisión de la política y de los objetivos de la calidad de las mismas, en concordancia con la estrategia y política de la Universidad.

2. DESARROLLO DEL PROCESO

El Consejo de Calidad de la UCA, motivado por cambios en el Equipo de Gobierno de la UCA o por aprobación de un nuevo Plan Estratégico, realizará una definición o revisión de la “Política de Calidad de la UCA” a partir de los elementos contemplados a nivel institucional. Esta propuesta deberá ser aprobada por el Consejo de Gobierno.

La Comisión de Garantía de Calidad de la escuela de doctorado definirá su política de calidad, así como los objetivos de calidad que habrá de cumplir en el periodo establecido por la escuela doctoral. La política y los objetivos de calidad deberán estar alineados con la estrategia y la política de la Universidad, una y otros deberán dar respuesta a los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Una vez aprobada la Política los y Objetivos de Calidad de la Escuela Doctoral por el Comité de Dirección, se dará difusión pública a los grupos de interés, por parte del mismo Comité, y de acuerdo con el proceso P01.

La Comisión de Garantía de la Calidad velará por la puesta en marcha de la Política de Calidad y consecución de sus objetivos, así como el seguimiento de los mismos.

Con una periodicidad anual, la Escuela Doctoral revisará su Sistema de Gestión de la Calidad, dando como resultado el Informe de Gestión de la Escuela Doctoral que contendrá el Plan de Mejoras del mismo. Para realizar este análisis y revisión se tendrán en consideración los autoinformes anuales de los Programas de Doctorado, los informes de la ACCUA, así como los objetivos de calidad y sus resultados.

Asimismo, se evaluará la vigencia de la Política de Calidad.

3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

INDICADORES:

- Los indicadores serán aquellos contemplados en el SGCPD que midan la consecución de los objetivos de calidad.

EVIDENCIAS:

- RSGCPD-P02-01: Objetivos de Calidad de la Escuela de Doctorado
- Web de la escuela de doctorado
- Política de Calidad de la escuela de doctorado

4. HERRAMIENTAS Y FORMATOS

- FSGCPD-P02-01: Objetivos de Calidad de la escuela de doctorado

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS	REGISTROS
Comisión Garantía de Calidad (CGC)	Análisis, definición o revisión de la Política y Objetivos de Calidad de la escuela de doctorado.	Marzo-abril	RSGCPD-P02-01: Objetivos de Calidad de la escuela de doctorado. Política de Calidad de la escuela de doctorado
Comité de Dirección	Aprobación de la Política y Objetivos de Calidad de la escuela de doctorado		
Comité de Dirección	Difusión de la Política y Objetivos de Calidad de la escuela de doctorado		
Comité de Dirección/CGC	Revisión del Sistema de Gestión	Marzo-abril	Acta revisión

HERRAMIENTAS Y FORMATOS:

**P02 - PROCESO PARA LA REVISIÓN DE LA GESTIÓN
DE LA CALIDAD**

**P03 – PROCESO DE DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE
LOS PROGRAMAS FORMATIVOS**

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
0.1	14/05/2013	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno
1.0	10/10/2018	Actualización del SGCPD, y alineamiento con el SGC de Grados y Master
2.0	xx/xx/xxxx	Revisión, actualización y reestructuración de la totalidad del Sistema reajustándose al proceso de Acreditación Institucional

**Código
P03****PROCESO DE DISEÑO, SEGUIMIENTO Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS****1. OBJETO**

Este documento tiene por objeto establecer la sistemática por la cual las escuelas de doctorado diseñan su oferta formativa, evalúan y mejoran sus programas y, en su caso, los extinguen.

2. DESARROLLO DEL PROCESO

Las propuestas de creación, modificación, suspensión o extinción de un programa de doctorado (PD) han de ser presentadas por las escuelas de doctorado o por el propio equipo de gobierno de la Universidad de Cádiz.

a) Diseño

La Comisión de Doctorado acordará la constitución de una comisión académica específica encargada de elaborar la memoria de verificación del PD. Su composición deberá garantizar la representación de los ámbitos de conocimiento que se reflejen en la propuesta del nuevo PD.

Esta Comisión actuará conforme al artículo 10 del Reglamento para la creación, modificación, suspensión, extinción y gestión de títulos oficiales en la Universidad de Cádiz.

Cada año se publicará el calendario con los plazos de presentación de propuestas de nuevos PD, de conformidad con los términos y criterios establecidos por la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía.

Para elaborar la Memoria del nuevo PD, se utilizará la plantilla de Memoria diseñada por el Servicio de Gestión de la Calidad.

b) Modificación

La Comisión Académica puede proponer modificaciones a la memoria verificada de un PD como resultado de la gestión del mismo. Para ello, cada año el Vicerrectorado competente publicará un calendario con las actuaciones y plazos para ejecutarlas, conforme a los términos y criterios establecidos por la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía.

Las escuelas de doctorado se ajustarán a las directrices previstas en el artículo 19 del Reglamento UCA/CG03/2020, de 18 de febrero, para la creación, modificación, suspensión, extinción y gestión de títulos oficiales en la Universidad de Cádiz, así como a las instrucciones técnicas diseñadas por el Servicio de Gestión de la Calidad.

c) Seguimiento y mejora

En aplicación del art. 13 del Reglamento para la creación, modificación, suspensión, extinción y gestión de títulos oficiales en la Universidad de Cádiz, la revisión de las actuaciones y resultados obtenidos en el PD se realizará por la Comisión de Garantía de Calidad de la escuela doctoral, que tomará como referencia la memoria verificada del PD junto con los informes y resultados de indicadores relacionados con los distintos procesos del Sistema de Garantía de Calidad.

Desde la coordinación del PD se recabará toda la información relacionada con el SGC y, de acuerdo con la misma, se elaborará un borrador de autoinforme basado en el análisis de los criterios de evaluación, puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora de todos los procesos. El autoinforme deberá ser aprobado por la Comisión Académica del PD.

A continuación, el autoinforme se analizará por la Comisión de Garantía de Calidad de la escuela doctoral dando su visto bueno y siendo remitido al Comité de Dirección, para su aprobación definitiva. El registro resultante será el autoinforme del PD, referido a un curso académico.

d) Suspensión y extinción

La suspensión o extinción de un PD deberá seguir las directrices que emanan de los artículos 20, 21 y 22 del Reglamento para la creación, modificación, suspensión, extinción y gestión de títulos oficiales en la Universidad de Cádiz.

El acuerdo de extinción deberá contemplar las medidas oportunas para garantizar los derechos académicos del estudiantado de doctorado que curse el PD propuesto para su extinción. Estas medidas deberán ser propuestas y adoptadas por las personas responsables del PD. Entre ellas, debe contener:

1. No admitir matrículas de nuevo ingreso a partir del curso de inicio de su extinción.
2. Elaborar y publicar el cronograma o plan de extinción.
3. Garantizar el derecho de evaluación al estudiantado de doctorado, conforme a lo establecido en el reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.
4. En su caso, establecer y publicar un proceso de adaptación de los estudios a extinguir a un nuevo programa formativo.

Estas medidas se consideran de especial interés para los grupos de interés y, por tanto, deberán ser publicadas. El centro debe garantizar que esta información se encuentra accesible y actualizada, conforme al proceso P01 – Proceso de Difusión de la Información

3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

INDICADORES: No se contemplan

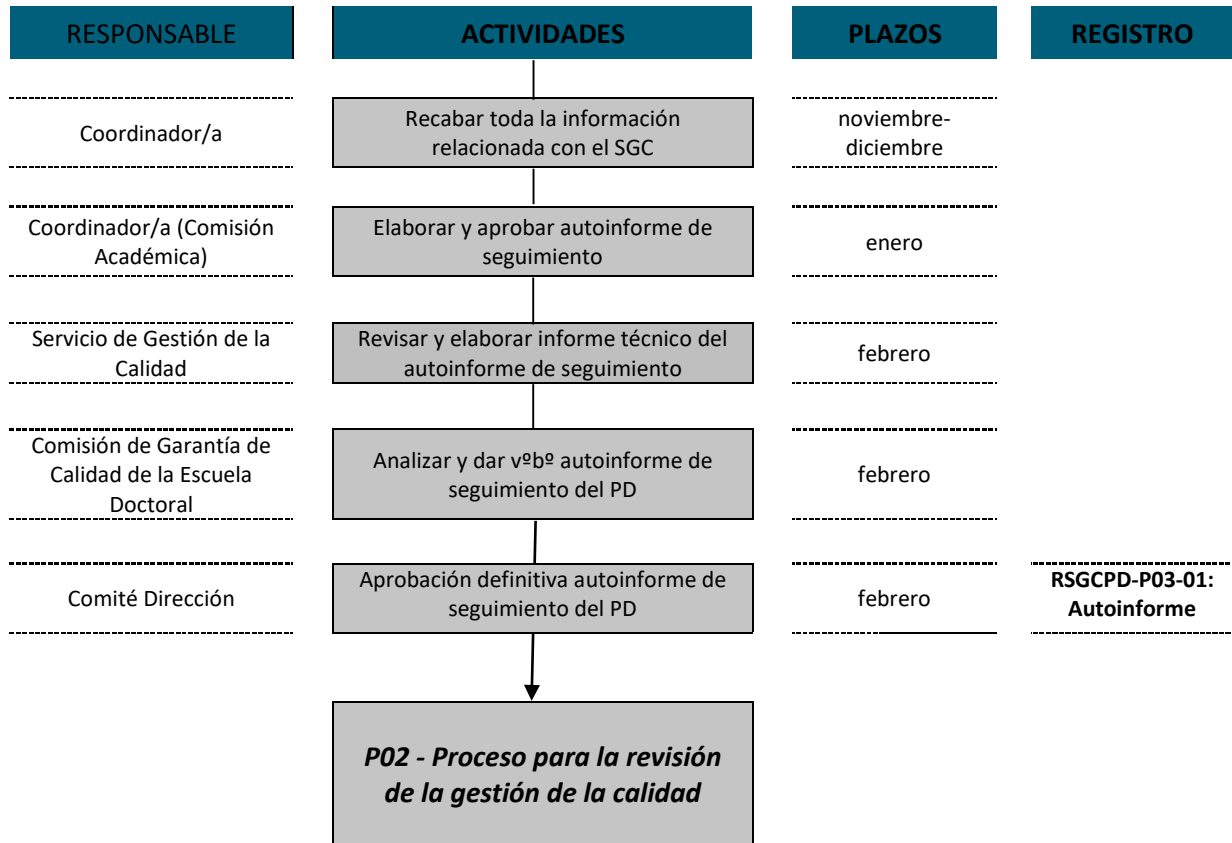
EVIDENCIAS:

- Actas de la Comisión de Garantía de Calidad del PD
- Actas de la Comisión Académica del PD
- Actas de la Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz
- Actas del Consejo de Gobierno
- Actas del Consejo Social
- RSGC-P3-01: Autoinforme del título
- Exposición Pública (TAVIRA)
- Calendarios verificaciones y modificaciones

4. HERRAMIENTAS Y FORMATOS

- Plantilla memoria PD: (<https://ucalidad.uca.es/verificacion/>)
- FSGCPD-P3-02: Cuadro resumen modificaciones (<https://ucalidad.uca.es/modificacion/>)
- Formulario modificaciones no sustanciales: (<https://ucalidad.uca.es/modificacion/>)
- FSGCPD-P3-03: Autoinforme / plan mejora PD: (<https://ucalidad.uca.es/seguimiento/>)
- FSGCPD-P3-04: Cronograma y Plan de Extinción del PD título (<https://ucalidad.uca.es/extincion/>)

5.a) CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO



5.b) CRONOGRAMA DEL PROCESO (EXTINCIÓN)

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS	REGISTROS
Consejo de Universidades / Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma / Consejo de Gobierno de la Universidad (previo informe del Consejo Social)	Propuesta de extinción del PD basada en los criterios generales de extinción		Resolución de extinción del Consejo de Universidades /Propuesta de Extinción UCA
Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Doctoral (CGCED) / Comité de Dirección	Establecer las medidas oportunas para garantizar los derechos académicos del alumnado de doctorado y publicar conforme al proceso P01 (tras aprobación del acuerdo de extinción)	Antes de fin de plazo de presentación de la solicitud de supresión conforme establezca la normativa autonómica	Plan de Extinción y Plan de adaptación (en su caso)
Consejo de Gobierno	Aprobación del Acuerdo de extinción y las medidas para garantizar los derechos académicos del alumnado		Acuerdo de Extinción aprobado por Consejo de Gobierno
Universidad de Cádiz	Solicitud de supresión de enseñanzas a la Comunidad Autónoma conforme a su normativa	1 al 31 marzo año inicio curso académico de extinción	
Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía / Consejería Competente	Aprobación de la supresión / informar al Ministerio de las enseñanzas suprimidas para su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT)	Hasta septiembre año inicio curso académico de extinción	Resolución de Extinción y Baja en el RUCT

**P04 - PROCESO PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
0.1	14/05/2013	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno
1.0	10/10/2018	Actualización del SGCPD, y alineamiento con el SGC de Grados y Master
2.0	XX/XX/XXXX	Revisión, actualización y reestructuración de la totalidad del Sistema reajustándose al proceso de Acreditación Institucional

**Código
P04****PROCESO PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE****1. OBJETO**

El propósito de este proceso es establecer el modo en el que las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz (UCA) gestionan la admisión e ingreso de los futuros doctorandos y futuras doctorandas, así como la planificación, implementación y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de sus programas formativos, incluyendo los programas de movilidad nacional e internacional para estudiantes doctorales, tanto entrantes como salientes, con el fin de valorar si se alcanzan los objetivos y las competencias definidos en el Programa de Doctorado.

2. DESARROLLO DEL PROCESO

El desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje implica la admisión, la planificación de los programas formativos y la gestión de los programas de movilidad.

2.1. ADMISIÓN**2.1.1. Requisitos de acceso a los estudios de Doctorado**

Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de grado, o equivalente, y de máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

Además, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Estar en posesión de títulos universitarios oficiales españoles o títulos españoles equivalentes siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas enseñanzas y acreditar un nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.
- b) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), sin necesidad de su homologación, que acredite un nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones siempre que dicho título faculte para el acceso a estudios de doctorado en el país de expedición del mismo. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.
- c) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros ajenos al EEES, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que este acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster universitario y que faculta en el país de expedición del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión

no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d) Estar en posesión de otro título de Doctora o Doctor.

e) Igualmente podrán acceder las personas tituladas universitarias que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

2.1.2. Requisitos específicos de Admisión

Las comisiones académicas podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la admisión a un programa concreto de doctorado, que deberán ser coherentes con el ámbito científico del programa y descritos con claridad en la correspondiente memoria del programa. En particular, se podrá establecer como requisito específico la acreditación por el estudiantado del compromiso de un posible director o directora de tesis.

La admisión a los programas de doctorado podrá incluir la exigencia de realización de complementos de formación específica, que, al igual que los requisitos específicos de admisión, deberán ser incluidos en la memoria de verificación del programa.

Los complementos de formación específica deberán superarse durante el primer año de desarrollo de la tesis, contado a partir de la primera matrícula en el programa de que se trate. A efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, tendrán la consideración de formación de nivel de doctorado.

Cada programa de doctorado reservará al menos un 5% de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y para quienes tengan necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

2.1.3. Proceso de admisión, matrícula y admisión condicionada.

La comisión académica del programa de doctorado resolverá sobre la idoneidad o no de la admisión de las solicitudes al programa de doctorado y sobre la necesidad, en su caso, de cursar complementos específicos de formación, en el plazo máximo de un mes.

La admisión de un/a estudiante a un programa de doctorado implicará la asignación de un/a tutor/a y un/a director/a de tesis, conforme a lo establecido en el Reglamento UCA/CG12/2023, de 29 de septiembre, de Doctorado de la Universidad de Cádiz y las instrucciones que se dicten al respecto.

El estudiantado admitido a un programa de doctorado se matriculará anualmente en concepto de tutela académica, en los plazos establecidos al efecto.

Cuando se trate de un programa de doctorado interuniversitario, el convenio determinará los aspectos relacionados con la admisión y matrícula.

Para el desarrollo de tesis industriales se requiere la previa firma de un convenio entre la Universidad de Cádiz y la empresa o Administración pública en la que prestará servicio el/la estudiante, a la que deberá encontrarse vinculado/a por contrato laboral o mercantil, salvo que la normativa permita otra forma de relación. Tras la firma del oportuno convenio marco, en su caso, y del convenio específico de colaboración, se procederá a la convocatoria pública para la selección del estudiantado beneficiario de los contratos.

2.2. PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal basada en lo indicado en la memoria verificada, incluyendo la organización con el estudiantado matriculado a tiempo parcial.

La Comisión Académica del PD realizará un control y seguimiento anual del desarrollo del programa del estudiantado asegurándose que se realiza el control del documento de actividades de cada estudiante y que se valora cada plan formativo de actividades.

La Comisión Académica del PD realizará un análisis y valoración de la información recabada a través de las encuestas de opinión del estudiantado, del profesorado y del PTGAS, así como de los resultados de los indicadores, anotando las posibles propuestas de mejora que considere necesarias y oportunas.

Dicha valoración deberá ser revisada y aprobada por la Comisión Académica del PD, que será la responsable de examinar el grado de cumplimiento de lo establecido en la Memoria de verificación. Este análisis quedará reflejado en el P03 Proceso de diseño, seguimiento y mejora del Programa de Doctorado.

La planificación del programa formativo del/de la doctorando/a se realiza por cada escuela de doctorado a través de la aplicación de Expediente Dinámico Doctorado (EXDINDR) (<https://posgrado.uca.es/doctor/>). Esta herramienta gestiona de forma integral todas las etapas más relevantes de la vida académica del Doctorando:

1. Parametrización de los PD
2. Admisión
3. Matriculación online
4. Gestión de datos académicos
5. Plan de investigación
6. Oferta e inscripción y expedición online de diplomas de cursos y de otras actividades de las escuelas doctorales
7. Reconocimiento de actividades formativas

8. Evaluación anual
9. Régimen de dedicación, plazos y periodos de baja
10. Depósito y defensa de tesis
11. Co-tutela de tesis doctoral
12. Publicación de tesis defendidas
13. Censos
14. Convenio de tesis industrial

2.2.1.- Dirección de tesis.

La comisión académica del programa asignará a cada estudiante, en el momento de su admisión o, en todo caso, en la fecha de primera matriculación, un director o directora de tesis, que asumirá la máxima responsabilidad en la coherencia e idoneidad de las actividades de formación del/de la estudiante, en el impacto y la novedad de la temática de la tesis doctoral y en la planificación y desarrollo de sus actividades de formación e investigación.

Las escuelas de doctorado podrán establecer requisitos adicionales para ejercer la dirección de tesis doctorales.

Previa autorización de la comisión académica, la tesis podrá contar con un codirector o codirectora cuando concurren razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática que lo justifiquen o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional.

En casos excepcionales, previa autorización de la Comisión de Doctorado, atendiendo al carácter interdisciplinar del objeto de la tesis doctoral o a la necesidad de colaboración entre instituciones diversas, se podrá nombrar un tercer miembro para ejercer la dirección de la tesis.

2.3. MOVILIDAD

El vicerrectorado con competencias en movilidad nacional, en colaboración con la Comisión Académica del PD, establecerá los acuerdos y aplicará los criterios de selección del estudiantado de doctorado establecidos por la normativa de la CRUE. La Comisión Académica del PD será la encargada de aprobar los objetivos relativos a los programas de movilidad.

Respecto a la movilidad internacional, la Comisión de Internacionalización desarrollará las líneas de actuación de la política de internacionalización de la UCA, coordinando las actuaciones de los Vicerrectorados y de las Subcomisiones de Internacionalización de las escuelas de doctorado, atendiendo a las pautas que establezca el Consejo de Gobierno, y aprobará los criterios aplicables en todos aquellos aspectos del funcionamiento de los programas de intercambio y movilidad internacional que fueran precisos.

El Área de Gestión al Alumnado y Relaciones Internacionales, en calidad de unidades responsables de la gestión de los programas de movilidad internacional y nacional de la Universidad, serán las encargadas de:

1. Gestionar los convenios, en colaboración con las escuelas de doctorado, y publicar estos documentos.
2. Organizar y gestionar los distintos programas de movilidad, internacional y nacional, así como de preparar y difundir el material informativo.
3. Publicar la convocatoria de los programas.

Una vez resuelta la convocatoria, las Administraciones de Campus serán las encargadas de tramitar la matrícula de doctorandos y doctorandas entrantes en la UCA, así como de mantener los expedientes de los mismos durante su estancia. En el caso de doctorandos salientes, el Área de Gestión al Alumnado y Relaciones Internacionales gestionarán su incorporación a la Universidad de destino.

La Universidad de Cádiz adoptará las medidas necesarias para que, en lo posible, exista financiación en el PD para que las y los doctorandos puedan participar en los programas de movilidad.

La Comisión Académica del PD será la encargada de realizar el seguimiento de la admisión, planificación y desarrollo de las enseñanzas, y de los programas de movilidad del PD, analizando la consecución de los objetivos propuestos, las posibles deficiencias detectadas y el nivel de satisfacción de las y los doctorandos, directores, tutores de tesis y de los investigadores vinculados a las líneas de investigación del PD. Podrá encargarse el seguimiento a los directores y directoras de los doctorandos y doctorandas, quienes informarán de los resultados obtenidos.

Al finalizar el curso académico, el Sistema de Información, en colaboración con el Servicio de Gestión de la Calidad, publicará un informe de indicadores. Los resultados se analizarán en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del Centro. Esta revisión quedará reflejada en el *P03-Proceso para el Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos*.

3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

INDICADORES:

Para el seguimiento y medición de este procedimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

- ISGCPD-P04-01: Oferta de plazas.
- ISGCPD-P04-02: Nº de solicitudes de preinscripción por plaza ofertada.
- ISGCPD-P04-03: Número de estudiantes de nuevo ingreso en el programa de doctorado.
- ISGCPD-P04-04: Número de estudiantes totales matriculados/as en el programa de doctorado.
- ISGCPD-P04-05: Tasa de ocupación en el programa de doctorado.
- ISGCPD-P04-06: Porcentaje de estudiantes extranjeros/as matriculados/as.
- ISGCPD-P04-07: Porcentaje de estudiantes matriculados/as a tiempo parcial.
- ISGCPD-P04-08: Porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de máster de otras universidades.
- ISGCPD-P04-09: Porcentaje de estudiantes según línea de investigación.
- ISGCPD-P04-10: Tasa de éxito a los tres años.

- ISGCPD-P04-11: Tasa de éxito a los cuatro años.
- ISGCPD-P04-12: Tasa de éxito a los cinco años.
- ISGCPD-P04-13: Tasa de rendimiento de Tesis.
- ISGCPD-P04-14: Tasa de abandono.
- ISGCPD-P04-15: Tesis producidas (defendidas).
- ISGCPD-P04-16: Porcentaje de Tesis cum laude.
- ISGCPD-P04-17: Porcentaje de Tesis con Mención Internacional.
- ISGCPD-P04-18: Porcentaje de Tesis con Cotutela Internacional.
- ISGCPD-P04-19: Porcentaje de Tesis defendidas a tiempo completo.
- ISGCPD-P04-22: Porcentaje de Tesis defendidas a tiempo parcial.
- ISGCPD-P04-21: Contribuciones científicas relevantes derivadas de tesis las defendidas.
- ISGCPD-P04-22: Número de patentes derivadas de las tesis leídas.
- ISGCPD-P04-23: Duración media del programa de doctorado a tiempo completo.
- ISGCPD-P04-24: Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial.
- ISGCPD-P04-25: Grado de satisfacción del estudiantado que participan en los programas de movilidad.
- ISGCPD-P04-26: Grado de satisfacción del estudiantado con la formación recibida.
- ISGCPD-P04-27: Porcentaje de estudiantes que realizan una estancia de movilidad.

EVIDENCIAS:

- Registros documentales que evidencien las decisiones adoptadas por los órganos responsables sobre los procedimientos previstos en el proceso de enseñanza-aprendizaje: (actas CGC o comisiones de coordinación de títulos si existen).
- RSGCPD P04-02: Informe de Gestión.
- Normativa de interés para el estudiantado.
- Expediente Dinámico Doctorado (EXDINDR).

4. HERRAMIENTAS Y FORMATOS

- Aplicación Doctorado UCA (Expediente Dinámico Doctorado (EXDINDR)).
- HSGCPD-P07-02: Encuesta de satisfacción global del estudiantado con el programa de doctorado.
- HSGCPD-P07-03: Encuesta de satisfacción global del profesorado con el programa de doctorado.
- HSGCPD-P07-04: Encuesta de satisfacción global del PTGAS con el programa de doctorado.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Admisión

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS	REGISTROS
Comisión Académica del PD	Establecer los requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de estudiantado conforme a la Memoria Verificada Exigir superación de complementos de formación específica	Determinado por las Escuelas de Doctorado	Criterios de Admisión
Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz	Aprobación de los complementos de formación específica	Oct/nov	
Comisión Académica del PD / vicerrectorado competencia en materia de doctorado	Resolver sobre la idoneidad o no de la admisión al programa de doctorado y sobre la necesidad, en su caso, de cursar complementos específicos de formación, en el plazo máximo de un mes	Oct/nov	Registro de l estudiantado en la Aplicación de Gestión del Doctorado
Servicio de Gestión de la Calidad	Recabar información, elaborar el informe de resultados, registrar en el GD-SGC y enviar a las escuelas doctorales para su publicación	Noviembre	Informe de Indicadores del PD
	P03 - Proceso de diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos	Enero / Febrero	

Planificación

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS	REGISTROS
Comisión Académica del PD	Planificación, control y seguimiento del desarrollo del PD	Semestral	
Comisión Académica del PD	Control del documento de actividades y valoración del plan de investigación de actividades de cada doctorando/a	Anual	
Servicio de Gestión del a Calidad	Recabar información, elaborar el informe de resultados, registrar en el GD-SGC y enviar a las escuelas doctorales para su publicación	Noviembre	Informe de Indicadores del PD
	P03 - Proceso de diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos		

Movilidad

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS	REGISTROS
Vicerrectorados con competencias en movilidad nacional e internacional / Comisión Académica del PD	Definición de los objetivos de movilidad y los criterios de selección del estudiantado	septiembre	
Comisión de Internacionalización / Subcomisiones de internacionalización de las Escuelas de Doctorado	Desarrollo de las líneas de actuación de política de internacionalización de la UCA		
Área de Gestión al Alumnado y Relaciones Internacionales / Escuelas de Doctorado	Establecimiento de acuerdos o convenios con otras instituciones	curso académico	Convenios de Movilidad firmados
Área de Gestión al Alumnado y Relaciones Internacionales	Organización del programa de movilidad, incluida la publicación de la convocatoria	noviembre	
Área de Gestión al Alumnado y Relaciones Internacionales	Selección del doctorando saliente	dos fases: septiembre-octubre febrero- abril	
Secretarías de las Escuelas de Doctorado	Matrícula e incorporación de doctorando entrantes	septiembre/febrero	Registro de los/as doctorandos/as en la Aplicación de Gestión del Doctorado
Servicio de Gestión del a Calidad	Recabar información, elaborar el informe de resultados, registrar en el GD-SGC y enviar a las Escuelas Doctorales para su publicación	Noviembre	Informe de Indicadores del PD
	P03 - Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos		

FICHAS DE INDICADORES:

**P04 - PROCESO PARA LA GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

ISGCPD-P04-01: Oferta de plazas.

Código	ISGCPD-P04-01
Nombre:	Oferta de Plazas
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Oferta de plazas, conforme a lo establecido en la Memoria del programa de doctorado.
Cálculo:	Número de plazas ofertadas, conforme a lo establecido en la Memoria del Programa de Doctorado.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA / Memoria del PD
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-02: Nº de solicitudes de preinscripción por plaza ofertada

Código	ISGCPD-P04-02
Nombre:	Nº de solicitudes de preinscripción por plaza ofertada.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Nº de solicitudes de preinscripción por plaza ofertada.
Cálculo:	Solicitudes de admisión en el Programa en cualquier orden de preferencia y proporción de solicitantes por cada plaza ofertada
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2022-23
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-03: Número de estudiantes de nuevo ingreso en el programa de doctorado.

Código	ISGCPD-P04-03
Nombre:	Número de estudiantes de nuevo ingreso en el programa de doctorado
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Nº de estudiantes que inician los estudios en el curso académico, entre los/as que han solicitado admisión y, reuniendo los requisitos de acceso, han sido admitidos/as.
Cálculo:	Cuenta del número de estudiantes que inician los estudios en el curso académico, entre los que han solicitado admisión y que, reuniendo los requisitos de acceso, han sido admitidos en el curso académico evaluado
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA / UXXI Académico
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-04: Número de estudiantes totales matriculados/as en el programa de doctorado.

Código	ISGCPD-P04-04
Nombre:	Número de estudiantes totales matriculados/as en el programa de doctorado
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Nº de estudiantes matriculados/as en el Programa de Doctorado, en el curso académico evaluado.
Cálculo:	Cuenta del número de estudiantes matriculados/as en el Programa de Doctorado, en el curso académico evaluado.
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA / UXXI Académico
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-05: Tasa de ocupación en el programa de doctorado.

Código	ISGCPD-P04-05
Nombre:	Tasa de ocupación en el programa de doctorado.
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Porcentaje de plazas ofertadas cubiertas con estudiantes de nuevo ingreso.
Cálculo:	$[\text{N}^\circ \text{ de estudiantes de nuevo ingreso en el programa de doctorado} / \text{Oferta de plazas en el programa de doctorado, en el curso académico}] * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA / UXXI Académico
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX 2022

ISGCPD-P04-06: Porcentaje de estudiantes extranjeros/as matriculados/as.

Código	ISGCPD-P04-06
Nombre:	Porcentaje de estudiantes extranjeros/as matriculados/as
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Porcentaje de estudiantes de nacionalidad no española, con independencia de la universidad en la que obtuvieron su titulación previa, matriculados/as en el programa de Doctorado en el curso académico.
Cálculo:	$[\text{N}^\circ \text{ de estudiantes matriculados/as de nacionalidad no española en el programa de doctorado} / \text{N}^\circ \text{ total de doctorandos/as matriculados/as en programa de doctorado en el curso académico}] * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA / UXXI Académico
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-07: Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial.

Código	ISGCPD-P04-07
Nombre:	Porcentaje de estudiantes matriculados/as a tiempo parcial
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Porcentaje de estudiantes matriculados/as a tiempo parcial en el programa de doctorado, referido al día de finalización del curso académico evaluado.
Cálculo:	[Nº de doctorandos/as matriculados/as en régimen de dedicación a tiempo parcial en el programa de doctorado / Nº total de doctorandos/as matriculados/as en programa de doctorado en el curso académico]*100
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA / UXXI Académico
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-08: Porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de máster de otras universidades.

Código	ISGCPD-P04-08
Nombre:	Porcentaje de estudiantes procedentes de estudios de máster de otras universidades
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Porcentaje de estudiantes matriculados/as en el programa de doctorado cuya titulación de acceso es un Máster obtenido en una universidad distinta a la Universidad de Cádiz
Cálculo:	[Número de estudiantes matriculados/as en el programa de doctorado cuya titulación de acceso es un Máster obtenido en una universidad distinta a la Universidad de Cádiz / Número total de estudiantes matriculados/as el curso académico]*100
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX 2022

ISGCPD-P04-09: Porcentaje de estudiantes según línea de investigación.

Código	ISGCPD-P04-09
Nombre:	Porcentaje de estudiantes según línea de investigación
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Relación de líneas de investigación y porcentaje de estudiantes adscritos/as a cada una de ellas en el curso académico.
Cálculo:	Por línea de investigación: [Número de estudiantes adscritos/as a la línea de investigación del programa de doctorado / Número total de estudiantes matriculados/as en el programa de doctorado, en el curso académico]*100
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado / Líneas de investigación adscritas
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-10: Tasa de éxito a los cuatro años.

Código	ISGCPD-P04-10
Nombre:	Tasa de éxito a los tres años
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Relación porcentual de estudiantes que han defendido su tesis en el plazo establecido de acuerdo con su régimen de dedicación a tiempo completo o antes con respecto a todos/as los/as estudiantes que agotan dicho plazo en el curso académico correspondiente
Cálculo:	(Nº total de doctores/as a los tres años del inicio o el plazo normativo conforme al régimen de dedicación / Nº total de estudiantes que hubiesen debido finalizar conforme al régimen de dedicación a tiempo completo) * 100
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA / UXXI
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX 2022

ISGCPD-P04-11: Tasa de éxito a los cinco años.

Código	ISGCPD-P04-11
Nombre:	Tasa de éxito a los cuatro años
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Relación porcentual de estudiantes que han defendido su tesis durante la prórroga ordinaria de acuerdo con su régimen de dedicación a tiempo completo respecto a todos/as los/as estudiantes que agotan dicha prórroga en el curso académico correspondiente
Cálculo:	(Nº total de doctores/as a los cuatro años del inicio o durante el plazo de prórroga conforme al régimen de dedicación a tiempo completo / Nº total de estudiantes que hubiesen debido finalizar durante el periodo de prórroga) * 100
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA / UXXI
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-12: Tasa de éxito a los siete años.

Código	ISGCPD-P04-12
Nombre:	Tasa de éxito a los cinco años
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Relación porcentual de estudiantes que han defendido su tesis en el plazo establecido de acuerdo con su régimen de dedicación a tiempo parcial o antes con respecto a todos/as los/as estudiantes que agotan dicho plazo en el curso académico correspondiente
Cálculo:	(Nº total de doctores/as a los cinco años del inicio o el plazo normativo conforme al régimen de dedicación / Nº total de estudiantes que hubiesen debido finalizar conforme al régimen de dedicación a tiempo parcial) * 100
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA / UXXI
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-13: Tasa de éxito a los ocho años.

Código	ISGCPD-P04-13
Nombre:	Tasa de éxito a los ocho años
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Relación porcentual de estudiantes que han defendido su tesis durante la prórroga de acuerdo con su régimen de dedicación a tiempo parcial respecto a todos/as los/as estudiantes que agotan dicha prórroga en el curso académico correspondiente
Cálculo:	$(N^{\circ} \text{ total de doctores/as a los ocho años del inicio o durante el plazo de prórroga conforme al régimen de dedicación a tiempo parcial} / N^{\circ} \text{ total de estudiantes que hubiesen debido finalizar durante el periodo de prórroga}) * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA / UXXI
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX 2022

ISGCPD-P04-14: Tasa de Rendimiento de Tesis

Código	ISGCPD-P04-14
Nombre:	Tasa de rendimiento de Tesis de los/as estudiantes
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Relación porcentual de estudiantes que han defendido su tesis, en dicho curso académico, en el plazo establecido o antes (de acuerdo con su régimen de dedicación) con respecto a todos/as los/as estudiantes que han defendido su tesis durante el curso académico evaluado
Cálculo:	$(N^{\circ} \text{ total de estudiantes que han leído su tesis en el curso académico, en el plazo normativo, o antes, conforme al régimen de dedicación} / N^{\circ} \text{ total de estudiantes que han leído la tesis en el curso académico evaluado}) * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA / UXXI
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-15: Tasa de abandono

Código	ISGCPD-P04-15
Nombre:	Tasa de abandono
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Estudiantes que, estando matriculados/as en ese curso académico, no se han matriculado en los dos cursos académicos siguientes, y tampoco han defendido sus tesis en ese periodo
Cálculo:	(Nº de estudiantes que, estando matriculados en ese curso académico, no se han matriculado en los dos cursos académicos siguientes, y tampoco han defendido sus tesis en ese periodo / Nº de estudiantes matriculados/as en ese curso académico) NOTA: La medición en un curso académico se realiza tras dos cursos académicos (Ejemplo: la medición 2013-14 se realizó en 2015-16)
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA / UXXI
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-16: Tesis producidas (defendidas).

Código	ISGCPD-P04-16
Nombre:	Tesis defendidas en el curso académico
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Número de tesis defendidas y aprobadas en el programa de doctorado
Cálculo:	Nº de tesis defendidas y aprobadas en el programa de doctorado en el curso académico
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA / UXXI
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-17: Porcentaje Tesis cum laude.

Código	ISGCPD-P04-17
Nombre:	Porcentaje de tesis <i>cum laude</i>
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Relación porcentual de las tesis leídas con mención <i>cum laude</i> y las tesis defendidas con éxito en el programa de doctorado
Cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de tesis con mención } \textit{cum laude} / N^{\circ} \text{ total de tesis defendidas}) * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA / UXXI
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX 2022

ISGCPD-P04-18: Porcentaje Tesis con mención internacional.

Código	ISGCPD-P04-18
Nombre:	Porcentaje de tesis con mención de Doctorado Internacional
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Relación porcentual de tesis con mención de Doctorado Internacional respecto a las tesis defendidas con éxito en el programa de doctorado
Cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de tesis con mención de Doctorado Internacional} / N^{\circ} \text{ total de tesis defendidas}) * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA / UXXI
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-19: Porcentaje Tesis con co-tutela internacional

Código	ISGCPD-P04-19
Nombre:	Porcentaje de tesis con co-tutela internacional
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Relación porcentual de tesis leídas en régimen de co-tutela respecto a las tesis defendidas con éxito en el programa de doctorado
Cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de tesis leídas en régimen de co-tutela} / N^{\circ} \text{ total de tesis defendidas}) * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA / UXXI
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-20: Porcentaje Tesis defendidas a tiempo completo

Código	ISGCPD-P04-20
Nombre:	Porcentaje de tesis defendidas a tiempo completo
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Relación porcentual de tesis defendidas por estudiante con régimen de dedicación a tiempo completo respecto al total de tesis defendidas con éxito en el programa de doctorado
Cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de tesis leídas en régimen de dedicación a tiempo completo} / N^{\circ} \text{ total de tesis defendidas}) * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-21: Porcentaje Tesis defendidas a tiempo parcial

Código	ISGCPD-P04-21
Nombre:	Porcentaje de Tesis defendidas a tiempo parcial
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Relación porcentual de tesis defendidas por estudiantes con régimen de dedicación a tiempo parcial respecto al total de tesis defendidas con éxito en el programa de doctorado
Cálculo:	$(N^{\circ} \text{ de tesis leídas en régimen de dedicación a tiempo parcial} / N^{\circ} \text{ total de tesis defendidas}) * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz

Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-22: Contribuciones científicas relevantes.

Código	ISGCPD-P04-22
Nombre:	Contribuciones científicas relevantes
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas. NOTA: Deben contabilizarse como producción científica derivada de la tesis, las publicaciones necesarias (indicios de calidad) para obtener la autorización para la tramitación de la presentación de la tesis, por parte de la comisión académica
Cálculo:	Nº de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas, en el curso académico. Los indicios de Calidad a contabilizar serían: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicación de trabajo en una revista o medio de relevancia. ▪ Artículos publicados en revistas indexadas en ISI-JCR. ▪ Artículos publicados en revistas no indexadas en ISI-JCR. ▪ Comunicaciones presentadas en congresos nacionales. ▪ Comunicaciones presentadas en congresos internacionales. ▪ Publicación científica. ▪ Elaboración de un artículo de investigación, enviado a una revista científica de impacto ▪ Ponencia en congreso internacional
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA- EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada BBDD institucionales
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-23: Número de Patentes derivadas de las tesis leídas

Código	ISGCPD-P04-23
Nombre:	Patentes derivadas de las tesis leídas
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Número de patentes derivadas de las tesis defendidas
Cálculo:	Número de patentes derivadas de las tesis defendidas en el curso académico
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada BBDD institucionales
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-24: Duración media del programa de doctorado a tiempo completo

Código	ISGCPD-P04-24
Nombre:	Duración media del programa de doctorado a tiempo completo
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Duración media del programa de doctorado, contabilizado desde el inicio hasta la defensa de la tesis, para los/as estudiantes en régimen de dedicación a tiempo completo, en el curso académico
Cálculo:	(Suma del nº de años consumido por los/as estudiantes que han defendido la tesis en expedientes a tiempo completo / Nº de estudiantes en régimen de dedicación a tiempo completo que han defendido la tesis en el curso académico)
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-25: Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial

Código	ISGCPD-P04-25
Nombre:	Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Duración media del programa de doctorado, contabilizado desde el inicio hasta la defensa de la tesis, para los/as estudiantes en régimen de dedicación a tiempo parcial, en el curso académico
Cálculo:	(Suma del nº de años consumido por los/as estudiantes que han defendido la tesis en expedientes a tiempo parcial / Nº de estudiantes en régimen de dedicación a tiempo parcial que han defendido la tesis en el curso académico)
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX 2022

ISGCPD-P04-26: Grado de satisfacción de los/as estudiantes que participan en los estancias de movilidad.

Código	ISGCPD-P04-27
Nombre:	Grado de satisfacción de los/as estudiantes que participan en los programas de movilidad
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Grado de satisfacción de los/as estudiantes que han participado en los programas de movilidad, obtenida mediante metodología de encuesta
Cálculo:	Promedio de las respuestas al ítem 4.3 ("Indique el grado de satisfacción que ha tenido con el desarrollo de la estancia de movilidad en el que ha participado. Sólo aquellos que han respondido afirmativamente a la participación en estancias de movilidad").
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	HSGCPD-P07-02: Encuesta de satisfacción global de los/as estudiantes con el programa de doctorado
Comprobación / evidencia	Respuestas de la encuesta / Publicadas en el Sistema de Información de la UCA
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2015-16
Unidad Generadora:	Sistema de Información de la UCA
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-27: Grado de satisfacción de los/as estudiantes con la formación recibida.

Código	ISGCPD-P04-29
Nombre:	Grado de satisfacción de los/as estudiantes con la formación recibida
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Grado de satisfacción global de los estudiantes con el desarrollo de la enseñanza y aprendizaje del programa de doctorado
Cálculo:	Promedio de las respuestas al ítem 2.7 (“Desarrollo de la enseñanza-aprendizaje de su Programa de Doctorado (formación recibida)”, apartado 2º - Aspectos relacionados con la organización y desarrollo de la titulación que cursa actualmente).
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	HSGCPD-P07-02: Encuesta de satisfacción global de los/as estudiantes con el programa de doctorado
Comprobación / evidencia	Respuestas de la encuesta / Publicadas en el Sistema de Información de la UCA
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2015-16
Unidad Generadora:	Sistema de Información de la UCA
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

ISGCPD-P04-28: Porcentaje de estudiantes que realizan una estancia de movilidad.

Código	ISGCPD-P04-30
Nombre:	Porcentaje de estudiantes que realizan una estancia de movilidad
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Relación de estudiantes que realizan estancias de movilidad
Cálculo:	$(N^{\circ} \text{ total de estudiantes que realizan estancias de movilidad} / N^{\circ} \text{ total de estudiantes}) * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Sistema de Información / Aplicación Doctorado UCA- EXDINDR
Comprobación / evidencia	Información registrada / BBDD Vicerrectorado de Investigación
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2024-2025
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0/ XXXXX

**P05 - PROCESO DE GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
0.1	14/05/2013	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno
1.0	10/10/2018	Actualización del SGCPD, y alineamiento con el SGC de Grados y Master
2.0	xx/xx/xxxx	Revisión, actualización y reestructuración de la totalidad del Sistema reajustándose al proceso de Acreditación Institucional

**Código
P05****PROCESO DE GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

1. OBJETO.

El propósito de este procedimiento es obtener información para la mejora de la calidad del personal de los equipos de investigación integrados en el programa de doctorado (PD). Dicha información debe servir de guía para la toma de decisiones.

2. DESARROLLO DEL PROCESO

Las escuelas doctorales deben asegurar que el personal académico adscrito a los programas de doctorado reúne los requisitos exigidos por la normativa y protocolos de evaluación aplicables.

La Comisión Académica evaluará estos requisitos (experiencia investigadora) en cada proceso de seguimiento del programa de doctorado (P03), teniendo como base la memoria verificada del programa, en vigor, y tomando las decisiones oportunas en los casos en los que la experiencia investigadora del conjunto del PDI se encontrase por debajo de los estándares exigidos. Estas decisiones, en su caso, se plasmarán en modificaciones de la correspondiente memoria del programa.

En definitiva, la Comisión Académica del PD deberá comprobar que el personal académico e investigador:

- Es suficiente y su grado de dedicación, experiencia, cualificación y competencia es adecuado al programa de doctorado según el ámbito científico y el número de estudiantes.
- Dispone de la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada.
- Cumple los requisitos exigidos para su participación en el programa y acredita su calidad y experiencia investigadora.
- El grado de participación de personas expertas internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado en el ámbito científico del programa.

La universidad contará con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis y de participación en las actividades formativas.

3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.

Para el seguimiento y medición de este procedimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

- ISGCPD-P05-01: Número de profesorado que participa en el programa de doctorado
- ISGCPD-P05-02: Tasa de participación del profesorado en la dirección de tesis
- ISGCPD-P05-03: Tasa de participación del profesorado en la tutela de tesis
- ISGCPD-P05-04: Tasa de profesorado UCA vinculado al programa de doctorado con sexenios vivos
- ISGCPD-P05-05: Número de proyectos de investigación competitivos vivos

- ISGCPD-P05-06: Número de patentes cuya autoría pertenece al personal investigador vinculado al programa de doctorado
- ISGCPD-P05-07: Grado de satisfacción global del alumnado de doctorado con las funciones de dirección
- ISGCPD-P05-08: Grado de satisfacción global del alumnado de doctorado con las funciones de tutela

4. REGISTROS Y HERRAMIENTAS.

Registros

- Anexo: Líneas y grupos de investigación

5. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

ANEXO I – SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS	REGISTROS
Comisión Académica del PD	Evaluación de requisitos de experiencia investigadora del PDI del PD	Todo el curso	
Comisión Académica del PD	Valoración de las contribuciones científicas	Todo el curso	
Servicio de Gestión de la Calidad	Elaboración de informes de indicadores y envío a coordinadoras/es y escuelas doctorales	Noviembre	Informe de indicadores
Comisión Académica del PD	Análisis y valoración	Enero-febrero	
	(P03- Proceso Diseño, Seguimiento y Mejora del PD)	Enero-febrero	RSGCPD-P03-01: Autoinforme de seguimiento del PD

FICHA DE INDICADORES:

**P05 - PROCESO DE GESTIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

ISGCPD-P05-01: Número de profesorado que participa en el programa de doctorado

Código	ISGCPD-P05-01
Nombre:	Número de profesorado que participa en el programa de doctorado
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Número de profesorado que participa en el programa de doctorado en cada curso académico, de acuerdo con la memoria del PD
Cálculo:	Cuenta de la cantidad de profesorado vinculado al programa de doctorado en cada curso académico, de acuerdo con la memoria del PD
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 / XXX

ISGCPD-P05-02: Tasa de participación del profesorado en la dirección de tesis

Código	ISGCPD-P05-02
Nombre:	Tasa de participación del profesorado en la dirección de tesis
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Porcentaje de profesorado que ejerce la dirección de tesis sobre el total
Cálculo:	$(N^{\circ} \text{ PDI director de tesis} / \text{total PDI}) * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 / XXX

ISGCPD-P05-03: Tasa de participación del profesorado en la tutela de tesis

Código	ISGCPD-P05-03
Nombre:	Tasa de participación del profesorado en la tutela de tesis
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Porcentaje de profesorado que ejerce la tutela de tesis sobre el total
Cálculo:	$(N^{\circ} \text{ PDI tutor de tesis} / \text{total PDI}) * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA
Comprobación / evidencia	Información registrada Aplicación Doctorado UCA
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	XXX

ISGCPD-P05-04: Tasa de profesorado UCA vinculado al programa de doctorado con sexenios vivos

Código	ISGCPD-P05-04
Nombre:	Tasa de profesorado UCA vinculado al programa de doctorado con sexenios vivos
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Experiencia investigadora del profesorado UCA implicado en el PD, contabilizada como el porcentaje de profesorado UCA que tiene sexenios de investigación vivos (obtenido en los últimos 6 años)
Cálculo:	Relación porcentual de profesorado UCA vinculado al programa de doctorado que ha obtenido su último sexenio en los 6 años anteriores a la fecha de obtención del indicador (31 de diciembre de cada curso académico) respecto al total de profesorado UCA vinculado al PD
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Aplicación Doctorado UCA
Comprobación / evidencia	Información registrada aplicación Doctorado UCA / UXXI
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Escuela de Doctorado / Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 /XXX

ISGCPD-P05-05: Número de proyectos de investigación competitivos vivos

Código	ISGCPD-P05-05
Nombre:	Número de proyectos de investigación competitivos vivos
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Número de proyectos de Investigación vigentes obtenidos en convocatorias públicas competitivas, en los que participa profesorado UCA vinculado al programa de doctorado
Cálculo:	Cuenta del número de proyectos de investigación (y redes), vigentes en el curso académico evaluado, obtenidos en convocatorias públicas competitivas, en los que participa el profesorado UCA vinculado al programa de doctorado. Cada proyecto se contabiliza una única vez en el caso de que varias/os investigadoras/es participen en el mismo

ISGCPD-P05-05: Número de proyectos de investigación competitivos vivos

Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Sistema de Información del a UCA
Comprobación / evidencia	Sistema de Información de la UCA / BBDD del Vicerrectorado de Investigación
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 / XXX

ISGCPD-P05-06: Número de patentes cuya autoría pertenece al personal investigador vinculado al programa de doctorado

Código	ISGCPD-P05-06
Nombre:	Número de patentes cuya autoría pertenece al profesorado vinculado al programa de doctorado
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Número de patentes registradas y vigentes cuya autoría corresponde al profesorado vinculado al programa de doctorado.
Cálculo:	Cuenta del número de patentes registradas y vigentes en el curso académico evaluado, cuya autoría corresponde al profesorado UCA vinculado al programa de doctorado
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Sistema de Información del a UCA
Comprobación / evidencia	Sistema de Información de la UCA / BBDD del Vicerrectorado de Transferencia – OTRI-
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 / XXX

ISGCPD-P05-07: Grado de satisfacción global del estudiantado de doctorado con las funciones de dirección

Código	ISGCPD-P05-08
Nombre:	Grado de satisfacción global del estudiantado de doctorado con las funciones de dirección
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Grado de satisfacción global del estudiantado de doctorado con la labor de dirección de tesis, obtenida mediante metodología de encuesta
Cálculo:	Promedio de las respuestas del ítem 7 de la encuesta de satisfacción del estudiantado de doctorado
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	HSGCPD-07-02 Encuesta de satisfacción global del alumnado de doctorado con el PD
Comprobación / evidencia	Respuestas de la encuesta / Publicadas en el Sistema de Información de la UCA
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2015-16
Unidad Generadora:	Sistema de Información de la UCA
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 / XXXX

ISGCPD-P05-08: Grado de satisfacción global del estudiantado de doctorado con la labor de tutela

Código	ISGCPD-P05-09
Nombre:	Grado de satisfacción global del estudiantado de doctorado con la labor de tutela
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Grado de satisfacción global del estudiantado de doctorado con la labor de tutela de tesis, obtenida mediante metodología de encuesta
Cálculo:	Promedio de las respuestas del ítem 8 de la encuesta de satisfacción del estudiantado de doctorado
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	HSGCPD-07-02 Encuesta de satisfacción global del alumnado de doctorado con el PD
Comprobación / evidencia	Respuestas de la encuesta / Publicadas en el Sistema de Información de la UCA
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2015-16
Unidad Generadora:	Sistema de Información de la UCA
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 / XXXX

**P06 - PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL
APRENDIZAJE Y APOYO AL ESTUDIANTE**

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
0.1	14/05/2013	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno
1.0	10/10/2018	Actualización del SGCPD, y alineamiento con el SGC de Grados y Master
2.0	XX/XX/XXXX	Revisión, actualización y reestructuración de la totalidad del Sistema reajustándose al proceso de Acreditación Institucional

**Código
P06****PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y APOYO AL ESTUDIANTADO**

1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer las sistemáticas para gestionar y mejorar los servicios y recursos disponibles, con objeto de contribuir a la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje de los títulos de doctorado impartidos en las escuelas doctorales.

2. DESARROLLO DEL PROCESO

2.1.- Gestión de los recursos:

La correcta gestión de los servicios y recursos del programa de doctorado y de la escuela repercute directamente en la calidad de la actividad formativa e investigadora que se realiza en el mismo. En este sentido, la Universidad tiene como objetivo estratégico realizar una eficiente gestión de los servicios y recursos, reduciendo costes innecesarios y alcanzando un alto índice de éxito y satisfacción con los servicios prestados y recursos con los que se relacionan.

Espacios, recursos docentes y de investigación.

La memoria del programa de doctorado debe incluir los recursos materiales y el apoyo disponible para los y las doctorandas. En concreto:

- Descripción de los medios materiales y servicios disponibles (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.).
- Previsión para la obtención de recursos externos que sirvan de apoyo al alumnado de doctorado en su formación.

La Universidad de Cádiz, en referencia a los programas de doctorado, pone a disposición del alumnado y profesorado de doctorado los siguientes recursos:

Recursos y Servicios Generales:

Bibliotecas. Disponibles en los 4 campus. Estas están bien equipadas, cuentan con ordenadores portátiles de préstamo diario y de préstamo por curso académico, atienden las necesidades documentales de las personas usuarias y sirven de apoyo a la docencia y discencia en las diversas titulaciones. Además, algunas de ellas cuentan con salas de trabajo individuales y de grupo, aulas de formación (pequeñas salas con equipamiento audiovisual y de ofimática que pueden ser utilizadas por el PDI y PTGAS para actividades académicas o de formación), espacios de aprendizaje y salas multifuncionales (destinadas a la docencia, con equipamiento audiovisual y de ofimática, que pueden ser utilizadas por el PDI y PTGAS para la realización de actividades académicas, cursos,

seminarios o sesiones de formación). La reserva de los recursos será gestionada por el Servicio de Biblioteca, Archivo y Publicaciones. <http://biblioteca.uca.es/>

Campus virtual. El campus virtual es una herramienta fundamental para el desarrollo de la docencia universitaria, por ello ha de ser modelado de acuerdo con las necesidades de las titulaciones de la UCA con agilidad y flexibilidad. La dirección o vicerrectorado responsable del campus virtual tiene la misión de desarrollar los servicios que le sean demandados por las titulaciones que conforman la Universidad. Igualmente, las incidencias que pudieran producirse durante el desarrollo de la actividad académica son resueltas por la dirección o vicerrectorado responsable del campus virtual. Dicha plataforma es utilizada en diversas actividades formativas, cursos y seminarios del PD. El Servicio de Biblioteca, previa solicitud del coordinador/a del programa de doctorado creará, cada curso académico, los materiales formativos que se requieran como apoyo docente.

Acceso a internet. Existen en los diferentes campus sub-redes wifi diferenciadas que dan servicio a todos los grupos de interés. La red ucAirPublica da servicio general a todo el alumnado, la red ucAir está disponible para el PDI y PTGAS y la red Eduroam ofrece servicio para el uso de profesorado visitante. La cobertura de la red permite cubrir todas las zonas comunes (pasillos, cafetería, departamentos, laboratorios, decanato), así como los espacios docentes tales como aulas, laboratorios, salas de estudio y de trabajo.

Buzón de Atención al Usuario (BAU). Las consultas, quejas y reclamaciones, comunicaciones de incidencias docentes, sugerencias y felicitaciones de los/as usuarios/as se canalizan a través del buzón de atención al usuario BAU (<http://bau.uca.es>) quien las dirige, según su naturaleza, a los/as responsables de los/as programas de doctorado y a las escuelas.

El funcionamiento del BAU se encuentra regulado por la normativa aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016 (<https://buzon.uca.es/cau/index.do>).

Centro de Atención al Usuario (CAU). Para garantizar la totalidad de servicios y recursos materiales necesarios para el normal funcionamiento de las titulaciones, la Universidad de Cádiz cuenta con el Centro de Atención al Usuario (CAU), disponible en <https://cau.uca.es/cau/indiceGlobal.do>. El CAU es el instrumento electrónico disponible para realizar las solicitudes de servicios y recursos de manera estructurada y sistemática y dispone de una relación detallada de los servicios ofertados organizados en función de las áreas responsables.

El CAU constituye así la ventanilla principal de los servicios de la UCA mediante la que se agiliza la tramitación de peticiones administrativas y de servicios, facilitando con ello al/a la usuario/a (cualquier miembro de la comunidad universitaria) un sistema único para su resolución y seguimiento. Los servicios y recursos relacionados con el funcionamiento del PD que prestan sus servicios a través del CAU son: Administraciones y Secretarías de Campus, Atención al Alumnado (Posgrado y Doctorado), Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica, Atención a Centros, Biblioteca y Archivo, Informática, Infraestructuras y Personal.

Sistema Informático de Reserva de Recursos (SIRE). La reserva de recursos docentes se gestiona a través de la plataforma informática SIRE (<https://sire.uca.es>). En ella constan todos los espacios

disponibles, con indicación de su ocupación y con la posibilidad de solicitar la reserva que luego es confirmada por el responsable de la plataforma SIRE en el Centro. Igualmente, la reserva de espacios de trabajo puede realizarse a través de la web de Biblioteca, en la dirección anteriormente mencionada.

Personal de apoyo: el apoyo administrativo a los PD se sostiene en el Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios adscrito a las escuelas doctorales, así como en el personal de la Oficina de Coordinación de Posgrado (Área de Atención al Alumnado).

2.2.- Gestión de los servicios:

2.2.1.- Acogida del/a doctorando/a:

La acogida de los y las doctorandos la realizarán las escuelas de doctorado a través de la "Jornada de Recepción para nuevos/as doctorandos/as UCA". Esta jornada, que se celebrará anualmente, consistirá en sesiones informativas fundamentalmente sobre los siguientes temas:

- "Aspectos generales de los estudios de doctorado"
- "De la preinscripción a la tesis: procesos administrativos en el doctorado"
- "Ayudas y movilidad internacional: Programa Erasmus, Plan Propio y otras ayudas"

Cada sesión será presentada por personal responsable de la escuela de doctorado en cuestión. Tras cada presentación, se abrirá un turno de preguntas y debate con el fin de aclarar al alumnado de doctorado las dudas acerca del procedimiento a seguir y de las herramientas que la UCA pone a su disposición.

2.2.2.- Tutoría del alumnado de doctorado:

Asignación del PDI tutor.

En el momento de su admisión, la comisión académica asignará a cada doctoranda y doctorando un tutor o una tutora de entre los doctores y las doctoras de acreditada experiencia investigadora y con vinculación a la unidad o a la escuela responsable del programa de doctorado. Las funciones de dirección de tesis y de tutorización pueden recaer sobre la misma persona.

El PDI tutor es responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del alumnado de doctorado a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado. Tiene, además, la obligación de velar por la interacción del alumnado con la comisión académica del programa y de supervisar su formación.

El nombramiento del PDI tutor podrá ser modificado en cualquier momento, siempre que la comisión académica, oído la doctoranda o el doctorando, aprecie que concurren razones justificadas y así lo acuerde.

2.2.3.- Orientación profesional

En el plano de la orientación profesional, desde el vicerrectorado competente en materia de empleabilidad se establecerán las directrices y política de empleabilidad de la Universidad, diseñando para ellos las actuaciones que desplegar en los campus universitarios. A su vez, los centros, a través de la/s persona/s responsable/s designada/s por la dirección, desplegarán las actividades de empleabilidad planificadas en el centro/sede.

Finalmente, la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la Escuela, a la vista del informe de medición de resultados proporcionado por el Servicio de Gestión de la Calidad, analizará el funcionamiento y los resultados de las diferentes acciones llevadas a cabo, con el objeto de elaborar las propuestas de mejora en el *P03-Proceso de Diseño, Seguimiento y Mejora de los Programas Formativos*.

INDICADORES:

Para el seguimiento y la medición de este procedimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

- ISGCPD-P06-01: Grado de satisfacción del estudiantado de doctorado con los recursos materiales, infraestructuras y servicios del programa de doctorado.
- ISGCPD-P06-02: Grado de satisfacción del estudiantado de doctorado con los servicios de movilidad.
- ISGCPD-P06-03: Grado de satisfacción del estudiantado de doctorado los servicios de orientación profesional.
- ISGCPD-P06-04: Grado de satisfacción del estudiantado de doctorado con los recursos materiales y tecnológicos disponibles para la actividad investigadora.
- ISGCPD-P06-05: Grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales, infraestructuras y servicios del programa de doctorado.

3. HERRAMIENTAS Y FORMATOS

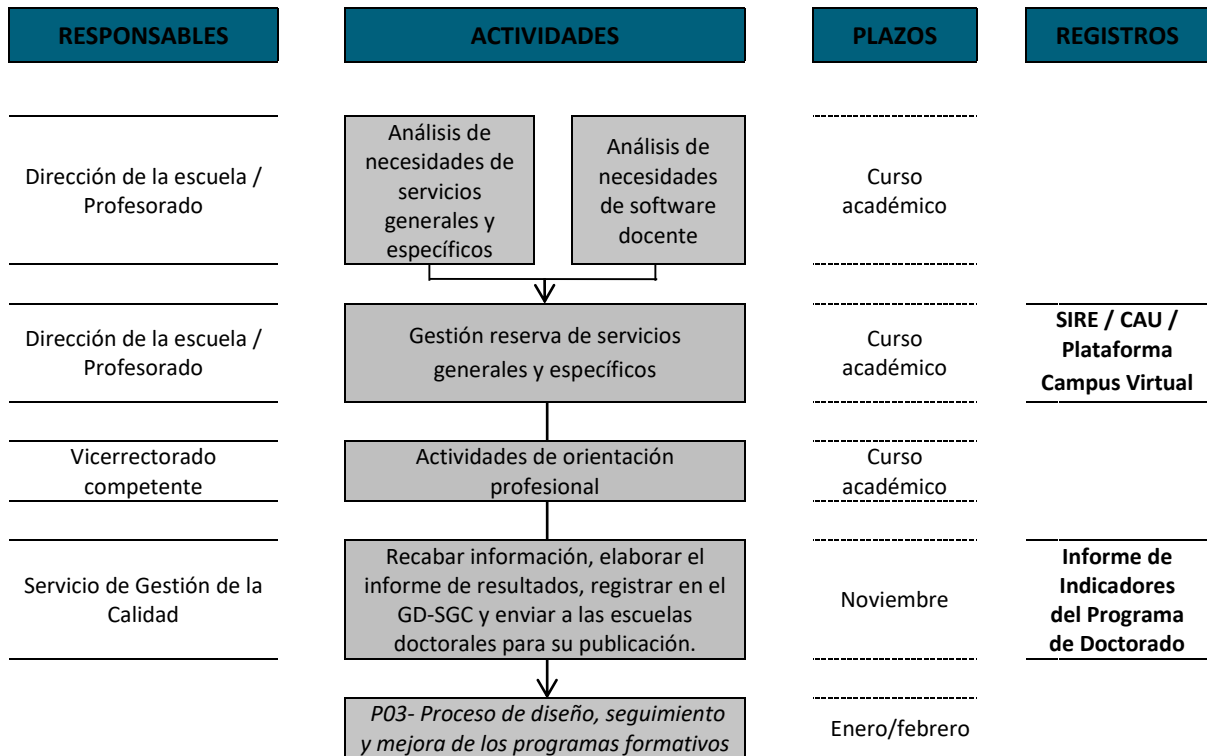
HERRAMIENTAS:

- Plataforma del Centro de Atención al Usuario: <https://cau.uca.es/cau/indiceGlobal.do>
- Plataforma del Sistema Informático de Reserva de Recursos: <https://sire.uca.es>
- Plataforma del Campus Virtual: <http://campusvirtual.uca.es/>
- Buzón de Atención al Usuario: <http://bau.uca.es>
- HSGCPD-P07-02: Encuesta de satisfacción global del estudiantado de doctorado con el programa de doctorado.
- HSGCPD-P07-03: Encuesta de satisfacción global del profesorado con el programa de doctorado.
- Bases de Datos de Gestión de Investigación.

- Plataforma de Doctorado (Expediente Dinámico de Doctorado – EXDINDR)

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Gestión de los recursos



Gestión de los servicios

RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS	REGISTROS
Escuela de doctorado	Acoge al estudiantado de doctorado	Inicio de la Matriculación	
Comisión Académica del PD	Asigna tutor al estudiantado de doctorado Asigna director de tesis (y PDI codirector, cuando se requiera)	Al inicio de curso	Registro en Aplicación de Doctorado
Director/a de tesis Tutor/a de tesis	Seguimiento y supervisión periódica del estudiantado, para valorar avance de la investigación. Emite informe de desarrollo de actividades formativas y del progreso del Plan de Investigación	Anual – fin del periodo académico	Evaluación anual registrada en la Aplicación de Doctorado
Servicio de Gestión de la Calidad	Obtención de los resultados asociados al proceso de admisión y carga en el Gestor Documental	Noviembre	Informe de Indicadores del Programa de Doctorado
	<i>P03- Proceso de diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos</i>		

FICHAS DE INDICADORES:

**P06 - PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS PARA EL
APRENDIZAJE Y APOYO AL ESTUDIANTADO**

ISGCPD-P06-01: Grado de satisfacción del estudiantado de doctorado con los recursos materiales, infraestructuras y servicios del programa de doctorado.

Código	ISGCPD-P06-01
Nombre:	Grado de satisfacción del estudiantado de doctorado con los recursos materiales, infraestructuras y servicios del programa de doctorado
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Grado de satisfacción del estudiantado de doctorado con los recursos materiales, infraestructuras y servicios del programa de doctorado, obtenida mediante metodología de encuesta.
Cálculo:	Promedio de las respuestas a los ítems 1 al 8 del apartado 3: Servicios, Recursos Materiales e Infraestructuras (“Aspectos en torno a servicios, recursos materiales y de infraestructuras puestos a disposición del Programa de Doctorado”) de la encuesta de satisfacción global del estudiantado de doctorado con el programa de doctorado
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	HSGCPD-07-02: Encuesta de satisfacción global del estudiantado de doctorado con el programa de doctorado
Comprobación / evidencia	Respuestas a la encuesta / Publicadas en el Sistema de Información de la UCA
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2015-16
Unidad Generadora:	Sistema de Información de la UCA
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	xxx

ISGCPD-P06-02: Grado de satisfacción del estudiantado de doctorado con los servicios de movilidad.

Código	ISGCPD-P06-02
Nombre:	Grado de satisfacción del estudiantado de doctorado con los servicios de movilidad
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Grado de satisfacción del estudiantado de doctorado con los servicios de movilidad, obtenida mediante metodología de encuesta
Cálculo:	Promedio de las respuestas del ítem 8 (“Servicios de movilidad del estudiantado de doctorado”) del apartado 3: Servicios, Recursos Materiales e Infraestructuras (“Aspectos en torno a servicios, recursos materiales y de infraestructuras puestos a disposición del programa de doctorado”) la encuesta de satisfacción global del estudiantado de doctorado con el programa de doctorado.
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	HSGCPD-07-02: Encuesta de satisfacción global del estudiantado de doctorado con el programa de doctorado.
Comprobación / evidencia	Respuestas a la encuesta / Publicadas en el Sistema de Información de la UCA
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2015-16
Unidad Generadora:	Sistema de Información de la UCA
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	xxx

ISGCPD-P06-03: Grado de satisfacción del alumnado de doctorado con los servicios de orientación profesional.

Código	ISGCPD-P06-03
Nombre:	Grado de satisfacción del alumnado de doctorado con los servicios de orientación profesional
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Grado de satisfacción del alumnado de doctorado con los servicios de orientación profesional, obtenida mediante metodología de encuesta
Cálculo:	Promedio de las respuestas al ítem 7 (“Servicios de orientación profesional d del alumnado de doctorado”) del apartado 3: Servicios, Recursos Materiales e Infraestructuras (“Aspectos en torno a servicios, recursos materiales y de infraestructuras puestos a disposición del programa de doctorado”) de la encuesta de satisfacción global del alumnado de doctorado con el programa de doctorado.
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	HSGCPD-07-02: Encuesta de satisfacción global del alumnado de doctorado con el programa de doctorado.
Comprobación / evidencia	Respuestas a la encuesta / Publicadas en el Sistema de Información de la UCA
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2015-16
Unidad Generadora:	Sistema de Información de la UCA
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	xxx

ISGCPD-P06-04: Grado de satisfacción del estudiantado de doctorado con los recursos materiales y tecnológicos disponibles para la actividad investigadora.

Código	ISGCPD-P06-04
Nombre:	Grado de satisfacción del estudiantado de doctorado con los recursos materiales y tecnológicos disponibles para la actividad investigadora
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Grado de satisfacción del estudiantado de doctorado con los recursos materiales y tecnológicos disponibles para la actividad investigadora, obtenida mediante metodología de encuesta.
Cálculo:	Promedio de las respuestas al ítem 2 (“Recursos materiales y tecnológicos disponibles para la actividad investigadora”) del apartado 3: Servicios, Recursos Materiales e Infraestructuras (“Aspectos en torno a servicios, recursos materiales y de infraestructuras puestos a disposición del programa de doctorado”) de la encuesta de satisfacción global del estudiantado de doctorado con el programa de doctorado.
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	HSGCPD-07-02: Encuesta de satisfacción global del estudiantado de doctorado con el programa de doctorado.
Comprobación / evidencia	Respuestas a la encuesta / Publicadas en el Sistema de Información de la UCA
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2015-16
Unidad Generadora:	Sistema de Información de la UCA
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	xxx

ISGCPD-P06-05: Grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales, infraestructuras y servicios del programa de doctorado.

Código:	ISGCPD-P06-05
Nombre:	Grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales, infraestructuras y servicios del programa de doctorado
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Grado de satisfacción del profesorado con los recursos materiales, infraestructuras y servicios del programa de doctorado, obtenida mediante metodología de encuesta
Cálculo:	Promedio de las respuestas a los ítems 1 al 8 del apartado 4: Servicios, Recursos Materiales e Infraestructuras de la encuesta de satisfacción global del profesorado con el programa de doctorado.
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	HSGCPD-07-03: Encuesta de satisfacción global del profesorado con el programa de doctorado.
Comprobación / evidencia	Respuestas a la encuesta / Publicadas en el Sistema de Información de la UCA
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2015-16
Unidad Generadora:	Sistema de Información de la UCA
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	xxx

P07 - PROCESO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
0.1	14/05/2013	Versión inicial del SGCPD aprobada por Consejo de Gobierno
1.0	10/10/2018	Actualización del SGCPD, y alineamiento con el SGC de Grados y Master
2.0	XX/XX/XXXX	Revisión, actualización y reestructuración de la totalidad del Sistema reajustándose al proceso de Acreditación Institucional

Código
P07**PROCESO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS**

1. OBJETO

El objeto del presente proceso es establecer la sistemática que permita medir, analizar y utilizar la información relativa sobre la inserción laboral de los diferentes programas de doctorado (PD) de la Universidad de Cádiz (UCA), así como conocer y evaluar el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos implicados en los PD en relación con la coordinación, gestión, desarrollo y servicios. Este proceso también pretende establecer cómo mejorar la gestión de los PD a través del análisis de las quejas, reclamaciones y felicitaciones dirigidas a las escuelas doctorales de la UCA procedentes de los distintos grupos de interés.

2. DESARROLLO DEL PROCESO

a. Satisfacción grupos de interés

El Servicio de Gestión de la Calidad, dentro del marco normativo de la UCA, planificará, desarrollará y analizará periódicamente los estudios que permitan conocer el nivel de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en los programas de doctorado y las escuelas doctorales, así como los servicios de apoyo, administrativos y de gestión que presta la Universidad de Cádiz.

El vicerrectorado competente en materia de calidad será el encargado de establecer las directrices generales de este proceso

Una vez realizado el análisis de la información, desagregada por grupo de interés, el Servicio de Gestión de la Calidad publicará un informe con el resultado de los indicadores.

b. Buzón de Atención al Usuario

A través del Buzón de Atención al Usuario (BAU) (<http://bau.uca.es>) podrán canalizarse consultas, quejas, reclamaciones, sugerencias, felicitaciones y comunicaciones de incidencias docentes, emitidas por las personas usuarias y dirigidas al personal responsable del correspondiente programa de doctorado. Se entiende por persona usuaria cualquier miembro de la comunidad universitaria. En el caso de las incidencias docentes, por su particularidad, únicamente podrán ser emitidas por alumnado y profesorado del título/centro al que va dirigida.

La comunicación formulada a través del BAU será remitida por el sistema de manera automática a la Unidad o Servicio destinatario, que deberá responder a la persona usuaria en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Tras la respuesta, la persona usuaria podrá manifestar su conformidad o disconformidad con esta. La comunicación permanecerá abierta hasta que la persona usuaria manifieste su conformidad y la persona

responsable del programa de doctorado cierre el BAU. En el caso de disconformidad, la persona usuaria podrá solicitar la revisión de la comunicación por parte de quien sea responsable inmediatamente superior o, en última instancia, su remisión a la Oficina de la Defensoría Universitaria. La Inspección General de Servicios será la encargada de redireccionar la comunicación y supervisar el correcto funcionamiento del BAU.

Cada escuela de doctorado o programa de doctorado tiene acceso a sus estadísticas. Al finalizar el curso académico, el Servicio de Gestión de la Calidad publicará un informe de indicadores. Este informe deberá completarse con el análisis de la información cualitativa que la Escuela o el Programa elaborará sobre las comunicaciones recibidas a lo largo del curso, así como, en su caso, los resultados de satisfacción suministrados por BAU.

c. Personas empleadoras

Para recabar información sobre necesidades o expectativas, así como sobre la satisfacción de las personas empleadoras con las competencias adquiridas por las personas egresadas durante sus estudios, las escuelas doctorales facilitarán la participación de este grupo de interés en las comisiones que estimen convenientes, siendo aconsejable que se produzca ese encuentro una vez cada tres años, dejando constancia del mismo. La información obtenida se utilizará para realizar los correspondientes análisis y valoraciones necesarios para el seguimiento de los programas de doctorado y las estrategias de mejora de las escuelas doctorales.

3. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

INDICADORES:

Para el seguimiento y medición de este procedimiento se utilizarán los siguientes indicadores:

- ISGCPD-P07-01_01: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción del estudiantado de doctorado egresado con el programa de doctorado
- ISGCPD-P07-01_02: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción del estudiantado de doctorado con el programa de doctorado
- ISGCPD-P07-01_03: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción del profesorado con el programa de doctorado
- ISGCPD-P07-01_04: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción del PTGAS con las Escuelas Doctorales
- ISGCPD-P07-02: Tasa de inserción profesional (de empleo) efectiva
- ISGCPD-P07-03: Tasa de inserción con movilidad geográfica
- ISGCPD-P07-04: Grado de satisfacción del estudiantado egresado con los estudios realizados
- ISGCPD-P07-05: Grado de satisfacción del estudiantado egresado con las competencias adquiridas
- ISGCPD-P07-06: Porcentaje de estudiantado de doctorado con contrato predoctoral
- ISGCPD-P07-07: Grado de satisfacción global del estudiantado de doctorado con el programa de doctorado
- ISGCPD-P07-08: Grado de satisfacción global del profesorado con el programa de doctorado
- ISGCPD-P07-09: Grado de satisfacción global del PTGAS con las escuelas doctorales

- ISGCPD-P07-10: Número de quejas o reclamaciones recibidas
- ISGCPD-P07-11: Número de sugerencias recibidas
- ISGCPD-P07-12: Número de felicitaciones recibidas

4. HERRAMIENTAS

HERRAMIENTAS:

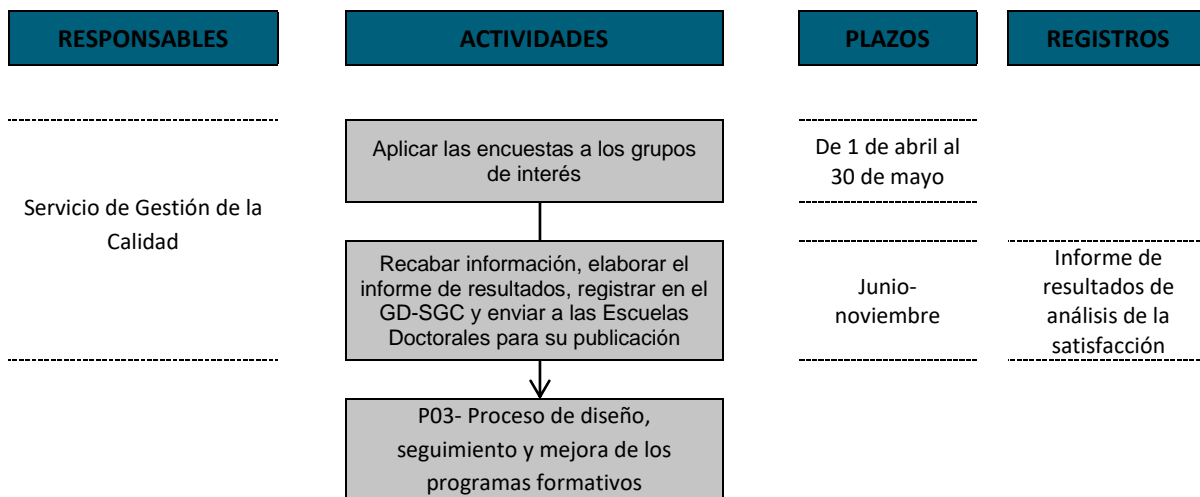
- HSGCPD-07_01. Cuestionario sobre inserción laboral y satisfacción del estudiantado egresado con la formación recibida.
- HSGCPD-07-02: Encuesta de satisfacción global del estudiantado de doctorado con el programa de doctorado
- HSGCPD-07-03: Encuesta de satisfacción global del profesorado con el programa de doctorado.
- HSGCPD-07-04: Encuesta de satisfacción global del PTGAS con las escuelas doctorales
- HSGCPD-07-05: Plataforma del Buzón de Atención al Usuario: <http://bau.uca.es>

REGISTROS:

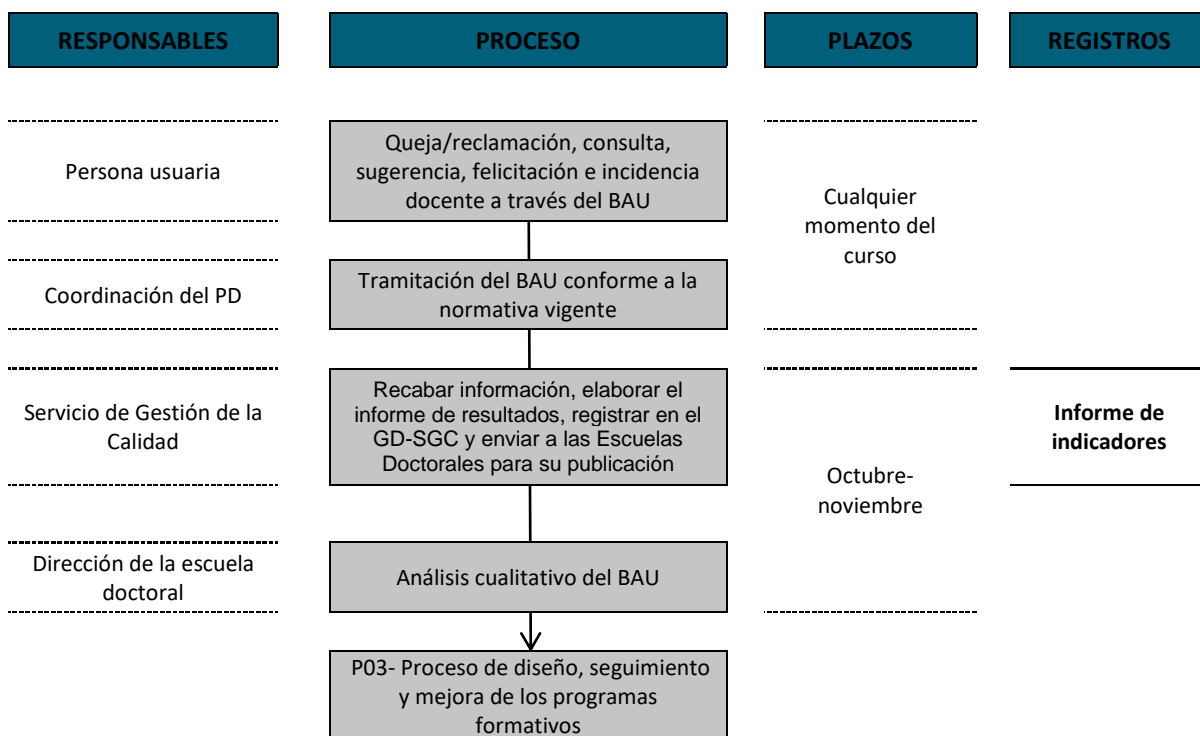
- RSGCPD-P07: Informe de indicadores

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

SUBPROCESO: ENCUESTAS



SUBPROCESO: GESTIÓN BUZÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO



HERRAMIENTAS:

P07 - PROCESO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS

HSGCPD-P07-01: Cuestionario sobre inserción laboral y satisfacción del alumnado egresado con la formación recibida. DOCTORADO

Los datos recogidos en el presente cuestionario están sujetos a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El objetivo de la encuesta es obtener información relevante para evaluar formación y la inserción en el mercado de trabajo y la satisfacción del alumnado egresado con la formación recibida en la Universidad de Cádiz.

La información obtenida a través de esta encuesta y su posterior análisis permitirá poner en marcha acciones de mejora.

Las respuestas son confidenciales.

Rogamos responda a cada una de las cuestiones planteadas con sinceridad y objetividad. En el caso que no disponga de una opinión sobre la cuestión planteada deberá responder: “No sabe/No contesta”

Por favor, rellene este cuestionario seleccionando una sola opción de respuesta entre las propuestas. El tiempo de duración aproximado es de menos de un minuto. Muchas gracias por su colaboración

Agradecemos su colaboración.

Bloque 1: INFORMACIÓN PERSONAL Y SATISFACCIÓN	
Edad	
Género (Hombre – Mujer – No binario – NC)	
Programa de Doctorado	
1. Satisfacción con las competencias adquiridas durante su formación universitaria en el Programa de Doctorado	1. Nada satisfecho/a 2. Poco satisfecho/a 3. Satisfecho/a 4. Bastante satisfecho/a 5. Muy satisfecho/a 6. NS/N
2. Satisfacción con los estudios de Doctorado realizados	1. Nada satisfecho/a 2. Poco satisfecho/a 3. Satisfecho/a 4. Bastante satisfecho/a 5. Muy satisfecho/a 6. NS/NC
Bloque 2: INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL ESTUDIANTADO EGRESADO	
B.1. Acceso al mercado laboral	
3. ¿Ha trabajado desde que finalizó sus estudios de Doctorado?	a. No. b. Sí, estuve trabajando, pero ahora estoy desempleado/a c. Sí, mantengo mi primer empleo d. Sí, mantengo mi primer empleo mejorado e. Sí, he cambiado mi primer empleo por otro trabajo f. Sí, soy autónomo/a g. Sí, he creado mi propia empresa h. Sí, trabajo en mi empresa familiar

	j. Otro
B.2. Conteste teniendo en cuenta su empleo actual (si ha respondido de la letra b a la h en la pregunta anterior)	
4. ¿Se encuentra relacionado el puesto de trabajo actual con sus estudios universitarios de Doctorado?	a. Sí b. No
5. ¿En qué sector está situada la empresa /institución en la que trabaja en la actualidad?	a. Sector privado b. Sector público c. Sector concertado d. Universidad e. NS/NC
6. ¿Dónde se encuentra localizado su actual centro de trabajo?	a. Provincia de Cádiz b. Otra provincia andaluza c. Otra Comunidad Autónoma d. Otro país comunitario (Unión Europea) e. Otro país extracomunitario (No Unión Europea)

HSGCPD-P07-02: Encuesta de satisfacción global del estudiantado con el programa de doctorado

El objeto de esta encuesta es recabar y analizar la SATISFACCIÓN del ESTUDIANTADO con el Programa de Doctorado como parte de la mejora continua.

La información obtenida a través de esta encuesta, y su posterior análisis, permitirá poner en marcha acciones de mejora.

Las respuestas son confidenciales.

Para conocer su grado de satisfacción con el Programa de Doctorado deberá responder a cada una de las preguntas de acuerdo con la siguiente escala:

Nada satisfecho	Poco satisfecho	Satisfecho	Bastante satisfecho	Totalmente satisfecho	No sabe/ No contesta
1	2	3	4	5	NS/NC

Rogamos responda a cada una de las cuestiones planteadas con sinceridad y objetividad. En el caso de que no disponga de una opinión sobre la cuestión planteada, deberá responder “No sabe/No contesta”

DATOS GENERALES		
1.	Género	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mujer 2. Hombre 3. No binario 4. Otro
2.	Intervalo de edad	<ol style="list-style-type: none"> 1. De 18 a 22 años 2.- De 23 a 25 años 3. De 26 a 40 años 4. De 41 a 45 años 5. Más de 45 años
3.	Programa de Doctorado	
4.	Indique el régimen de dedicación en el que está matriculado en su Programa de Doctorado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tiempo completo 2. Tiempo parcial
5	Indique el año en el que está matriculado en su programa de doctorado cuya dedicación es a tiempo completo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primer año 2. Segundo año 3. Tercer año 4. Cuarto año, equivalente al primer año de prórroga 5. Quinto año, equivalente al segundo año de prórroga
6	Indique el año en el que está matriculado en su programa de doctorado cuya dedicación es parcial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Primer año 2. Segundo año 3. Tercer año 4. Cuarto año 5. Quinto año 6. Sexto año, equivalente al primer año de prórroga 7. Séptimo año, equivalente al segundo año de prórroga 8. Octavo año, equivalente al tercer y último año de prórroga
7.	¿Por qué decidió estudiar un Programa de Doctorado?	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porque es mi vocación 2. Porque es uno de mis objetivos vitales 3. Porque pienso que tendré más oportunidades laborales 4. Porque deseo promocionar profesionalmente en el sector privado 5. Porque deseo promocionar profesionalmente en el sector público

		6. Porque me dedico o deseo dedicarme a la investigación e innovación 7. NS/NC 8. Otro
8.	¿Por qué ha escogido la Universidad de Cádiz para realizar un Programa de Doctorado?	1. Porque es una Universidad donde he realizado mis estudios universitarios de posgrado 2. Porque la línea de investigación del Programa de Doctorado se adecúa a mis intereses 3. Por el prestigio de la Universidad de Cádiz en el ámbito de mi investigación 4. Por afinidad con mi tutor y/o director de tesis 5. Porque está cerca de mi lugar de residencia 6. NS/NC

1.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE DOCTORADO		No Sabe/No Contesta	Nada Satisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Bastante Satisfecho	Totalmente Satisfecho
1.1.	La información publicada en la Web de la Escuela/Programa de Doctorado	NS/NC	1	2	3	4	5

2.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO		No Sabe/No Contesta	Nada Satisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Bastante Satisfecho	Totalmente Satisfecho
--	--	---------------------	-----------------	-----------------	------------	---------------------	-----------------------

Aspectos relacionados con la organización y desarrollo del Programa de Doctorado que cursa actualmente

2.1.	El contenido o memoria del Programa de Doctorado	NS/NC	1	2	3	4	5
2.2.	La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado	NS/NC	1	2	3	4	5
2.3.	Procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorado: documento de actividades y plan de investigación	NS/NC	1	2	3	4	5
2.4.	La oferta de programas de movilidad de la Universidad	NS/NC	1	2	3	4	5
2.5.	La labor de dirección de su directora/a de tesis	NS/NC	1	2	3	4	5
2.6.	La labor de su tutor/a de tesis	NS/NC	1	2	3	4	5
2.7.	La formación recibida	NS/NC	1	2	3	4	5

3.- SERVICIOS, RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS		No Sabe/No Contesta	Nada Satisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Bastante Satisfecho	Totalmente Satisfecho
--	--	---------------------	-----------------	-----------------	------------	---------------------	-----------------------

Aspectos en torno a servicios, recursos materiales y de infraestructuras puestos a disposición del Programa de Doctorado

3.1.	Instalaciones y recursos del aula para la docencia teórica	NS/NC	1	2	3	4	5
3.2.	Recursos materiales y tecnológicos disponibles para la actividad investigadora	NS/NC	1	2	3	4	5
3.3.	Instalaciones de los laboratorios de investigación, informática	NS/NC	1	2	3	4	5
3.4.	Sistema para la gestión de reclamaciones, felicitaciones, sugerencias e incidencias docentes de la titulación (BAU)	NS/NC	1	2	3	4	5
3.5.	Recursos de consulta ofrecidos por la Biblioteca	NS/NC	1	2	3	4	5
3.6.	Servicios externalizados (cafetería, limpieza, seguridad)	NS/NC	1	2	3	4	5
3.7.	Servicios de orientación profesional del doctorando	NS/NC	1	2	3	4	5

4.- MOVILIDAD		No Sabe/No Contesta	Nada Satisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Bastante Satisfecho	Totalmente Satisfecho
4.1.	¿Ha participado durante este curso en algún estancia de movilidad ofertada en la UCA?	1. Sí 2. No					
4.2.	Señale la opción que se adecúe a su participación en la estancia de movilidad	1. Movilidad SALIENTE NACIONAL. Ha sido acogido por otra Universidad o Institución española 2. Movilidad SALIENTE INTERNACIONAL. Ha sido acogido por otra Universidad o Institución extranjera 3. Movilidad ENTRANTE NACIONAL. Ha sido acogido por la Universidad de Cádiz procedente de un Programa de Doctorado de una Universidad o Institución española 4. Movilidad ENTRANTE INTERNACIONAL. Ha sido acogido por la Universidad de Cádiz procedente de un Programa de Doctorado de una Universidad o Institución extranjera 5. Otra					
4.3.	Indique el grado de satisfacción que ha tenido con el desarrollo de la estancia de movilidad en el que ha participado	NS/NC	1	2	3	4	5

5.- SATISFACCIÓN GLOBAL		No Sabe/No Contesta	Nada Satisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Bastante Satisfecho	Totalmente Satisfecho
5.1	Grado de satisfacción global con el Programa de Doctorado	NS/NC	1	2	3	4	5
5.2	Grado de satisfacción global con la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz a la que pertenece el título	NS/NC	1	2	3	4	5
5.3	Grado de satisfacción global con la Universidad	NS/NC	1	2	3	4	5

HSGCPD-07-03: Encuesta de satisfacción global del personal académico e investigador con el programa de doctorado.

Desde el Servicio de Gestión de la Calidad estamos evaluando la satisfacción de los investigadores/as con el Programa de Doctorado al que están adscrito/a. La percepción de los/las investigadores/as es esencial para el planteamiento de las acciones de mejora en el Programa de Doctorado, así como el seguimiento y acreditación del mismo

Te rogamos por tanto que respondas a cada una de las cuestiones planteadas con sinceridad y objetividad. En el caso de que no dispongas de una opción sobre la cuestión planteada, podrás responder “No sabe/No contesta”

Es importante que conozcas que la RESPUESTA es absolutamente CONFIDENCIAL.

1. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS		
1.1.	Género	1. Mujer 2. Hombre 3. No binario 4. Otro
1.2.	Selecciona el Programa de Doctorado en el que participas (pueden seleccionarse dos Programas)	
1.3.	Por favor, indica la línea de investigación a la que estás adscrito en el Programa de Doctorado	

2. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL/LA DOCTORANDO/A		No Sabe/No Contesta	Nada Satisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Bastante Satisfecho	Totalmente Satisfecho
2.1.	Conocimientos previos del/de la doctorando/a	NS/NC	1	2	3	4	5
2.2.	Compromiso del/de la doctorando/a con su proceso de aprendizaje	NS/NC	1	2	3	4	5
2.3.	Aprovechamiento por parte del/de la doctorando/a de las sesiones de tutela y dirección de tesis	NS/NC	1	2	3	4	5

3.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA TITULACIÓN		No Sabe/No Contesta	Nada Satisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Bastante Satisfecho	Totalmente Satisfecho
3.1.	El contenido o memoria del Programa de Doctorado	NS/NC	1	2	3	4	5
3.2.	La oferta formativa de cursos y seminarios del Programa de Doctorado	NS/NC	1	2	3	4	5
3.3.	El procedimiento para el seguimiento y valoración del doctorando: documento de actividades y plan de investigación	NS/NC	1	2	3	4	5
3.4.	La oferta de programas de estancias de movilidad de la UCA	NS/NC	1	2	3	4	5
3.5.	La disponibilidad y difusión de información pública del Programa de Doctorado	NS/NC	1	2	3	4	5
3.6.	La coordinación entre Tutor/a, Director/a y Comisión Académica	NS/NC	1	2	3	4	5

3.7.	El desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje del Programa de Doctorado	NS/NC	1	2	3	4	5
------	---	-------	---	---	---	---	---

4. SERVICIOS, RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS		No Sabe/No Contesta	Nada Satisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Bastante Satisfecho	Totalmente Satisfecho
4.1.	Instalaciones y recursos del aula para la docencia teórica	NS/NC	1	2	3	4	5
4.2.	Recursos materiales y tecnológicos disponibles para la actividad investigadora	NS/NC	1	2	3	4	5
4.3.	Instalaciones de los laboratorios de investigación, informática	NS/NC	1	2	3	4	5
4.4.	Sistema para la gestión de las reclamaciones, felicitaciones, sugerencias e incidencias docentes del Programa de Doctorado (BAU)	NS/NC	1	2	3	4	5
4.5.	Recursos de consulta ofrecidos por la Biblioteca	NS/NC	1	2	3	4	5
4.6.	Servicios externalizados (cafetería, limpieza, seguridad)	NS/NC	1	2	3	4	5

5. MOVILIDAD		No Sabe/No Contesta	Nada Satisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Bastante Satisfecho	Totalmente Satisfecho
5.1.	¿Has participado durante este curso en alguna estancia de movilidad?	1. Sí 2. No					
5.2.	Señala la opción que se adecúe a tu participación en el programa de movilidad	1. Movilidad SALIENTE NACIONAL. Ha sido acogido por otra Universidad o Institución española 2. Movilidad SALIENTE INTERNACIONAL. Ha sido acogido por otra Universidad o Institución extranjera 3. Movilidad ENTRANTE NACIONAL. Ha sido acogido por la Universidad de Cádiz procedente de un Programa de Doctorado de una Universidad o Institución española 4. Movilidad ENTRANTE INTERNACIONAL. Ha sido acogido por la Universidad de Cádiz procedente de un Programa de Doctorado de una Universidad o Institución extranjera. 5. Otra					
5.3.	Indica el grado de satisfacción que has tenido con el desarrollo del programa de movilidad en el que has participado	NS/NC	1	2	3	4	5

6.- SATISFACCIÓN CON LA GESTIÓN DEL CENTRO		No Sabe/No Contesta	Nada Satisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Bastante Satisfecho	Totalmente Satisfecho
6.1	Comunicación el Equipo de Dirección de la Escuela	NS/NC	1	2	3	4	5
6.2	Información ofrecida sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Centro	NS/NC	1	2	3	4	5
6.3	Participación en los procesos de toma de decisiones de la Escuela Doctoral	NS/NC	1	2	3	4	5
6.4	Rendición de cuentas de la Escuela Doctoral	NS/NC	1	2	3	4	5
6.5	Información sobre los resultados de las diferentes Programas de la Escuela Doctoral	NS/NC	1	2	3	4	5

7. SATISFACCIÓN GLOBAL		NS/NC	1	2	3	4	5
7.1.	Grado de satisfacción global con el Programa de Doctorado	NS/NC	1	2	3	4	5
7.2.	Grado de satisfacción global con la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz a la que pertenece el Programa de Doctorado	NS/NC	1	2	3	4	5
7.3.	Grado de satisfacción global con la Universidad	NS/NC	1	2	3	4	5

HSGC-P07-04: Encuesta de satisfacción global del PTGAS con las Escuelas Doctorales

El objetivo de esta encuesta es analizar la SATISFACCIÓN del PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS con el/los Centros como parte de la mejora continua y la implantación del sistema de garantía de calidad.

La información obtenida a través de esta encuesta y su posterior análisis permitirá poner en marcha acciones de mejora

Las respuestas son anónimas y confidenciales.

Para conocer su grado de satisfacción con las Escuelas Doctorales deberá responder a cada una de las preguntas de acuerdo con la siguiente escala

Nada Satisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho/a	Bastante Satisfecho/a	Totalmente Satisfecho/a	No Sabe/ No contesta
-----------------	-----------------	--------------	-----------------------	-------------------------	----------------------

Rogamos responda a cada una de las cuestiones planteadas con sinceridad y objetividad. En el caso de que no disponga de una opción sobre la cuestión planteada deberá responder “No sabe/No contesta”

DATOS GENERALES	
Unidad funcional (RPT)	
Años de antigüedad en la UCA:	
Género	

1.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS RESPONSABLES ACADÉMICOS Y USUARIOS		No Sabe/ No Contesta	Nada Satisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Bastante Satisfecho	Totalmente Satisfecho
1.1	La comunicación con los responsables de las Escuelas Doctorales	NS/NC	1	2	3	4	5
1.2	La comunicación con los responsables de los títulos (Coordinadores/as)	NS/NC	1	2	3	4	5
1.3	El clima y relaciones de trabajo con el profesorado ha sido el adecuado.	NS/NC	1	2	3	4	5
1.4	El clima y relaciones de trabajo con el estudiantado ha sido el adecuado.	NS/NC	1	2	3	4	5
2.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL CENTRO		No Sabe/ No Contesta	Nada Satisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Bastante Satisfecho	Totalmente Satisfecho
2.1.	La disponibilidad de información sobre LOS Programas de Doctorado y las Escuelas de Doctorado (Páginas web)	NS/NC	1	2	3	4	5
2.2.	Información aportada por las Comisiones de Garantía de Calidad de las Escuelas Doctorales	NS/NC	1	2	3	4	5
2.3.	Participación en los procesos de toma de decisiones de las Escuelas Doctorales	NS/NC	1	2	3	4	5
2.4.	Rendición de cuentas de las Escuelas Doctorales	NS/NC	1	2	3	4	5

2.5.	Información sobre los resultados de los Programas de Doctorado.	NS/NC	1	2	3	4	5
3.- SATISFACCIÓN GLOBAL		No Sabe/ No Contesta	Nada Satisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Bastante Satisfecho	Totalmente Satisfecho
3.1.	Grado de satisfacción global con las Escuelas Doctorales	NS/NC	1	2	3	4	5
3.2.	Grado de satisfacción global con la Universidad.	NS/NC	1	2	3	4	5

FICHA DE INDICADORES:

P07 - PROCESO DE MEDICIÓN DE RESULTADOS

ISGCPD-P07-01: Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción

Código	ISGCPD-P07-01
Nombre:	Tasa de respuesta de la encuesta para el análisis de la satisfacción de los grupos de interés: estudiantado egresado (ISGCPD-P07-01_01), estudiantado de doctorado (ISGCPD-P07-01_02), profesorado (ISGCPD-P07-01_03) y PTGAS (ISGCPD-P07_04)
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Relación porcentual entre el número de personas que han respondido a la encuesta y el número de encuestas lanzadas (por colectivo)
Cálculo:	$\frac{\text{Nº de personas que ha respondido a la encuesta}}{\text{Nº de encuestas lanzadas}} * 100$
Nivel de desagregación:	Grupo de interés, programa de doctorado, centro y universidad <i>Nota: El PTGAS encuestado será el adscrito a la Oficina de Posgrado, Escuelas Doctorales y Servicio de Gestión de la Calidad</i>
Fuente:	Cuestionario de evaluación de la satisfacción del estudiantado con el programa de doctorado Cuestionario de evaluación de la satisfacción del profesorado con el programa de doctorado Cuestionario sobre inserción laboral y satisfacción del estudiantado egresado con la formación recibida Cuestionario de satisfacción global del PTGAS con las Escuelas Doctorales
Comprobación / evidencia	Resultados de la encuesta registrados en la plataforma de encuestas online
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2017-18
Unidad Generadora:	Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 / xx/xx/

ISGCPD-P07-02: Tasa de inserción profesional (de empleo) efectiva

Código	ISGCPD-P07-02
Nombre:	Tasa de inserción profesional (de empleo) efectiva
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Estudiantado egresado en el último año (encuestado al año posterior de la lectura de su tesis) que se encuentra trabajando Este aspecto es valorado a través de la respuesta "Sí" (de la respuesta B a la H) en el ítem 6 – ¿Ha trabajado desde que finalizó sus estudios de doctorado?
Cálculo:	$\frac{\text{Nº estudiantado egresado que se encuentran trabajando en el momento de aplicar la encuesta (SÍ en las respuestas de la B a la H)}}{\text{Nº total de estudiantado egresado encuestado}} * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado, Universidad de Cádiz

Fuente:	HSGCPD-P07-01: Cuestionario sobre inserción laboral y satisfacción del estudiantado egresado con la formación recibida.
Comprobación / evidencia	Resultados de la encuesta registrados en la plataforma de encuestas de estudiantado egresado
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2017-18
Unidad Generadora:	Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 / xx/xx/

ISGCPD-P07-03: Tasa de inserción con movilidad geográfica

Código	ISGCPD-P07-03
Nombre:	Tasa de inserción con movilidad geográfica
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Estudiantado egresado que se encuentra trabajando, en el momento de responder a la encuesta, fuera de la provincia Este aspecto es valorado a través de la respuesta B.- “Otra provincia andaluza”; C.- “Otra Comunidad Autónoma”; D.- “Otro país comunitario (Unión Europea)” o E.- “Otro país extracomunitario (No Unión Europea)” en el ítem 6.- “¿Dónde se encuentra localizado su actual centro de trabajo?”
Cálculo:	$x = \frac{\text{Nº de estudiantado egresado que trabajan en el momento de aplicar la encuesta fuera de la provincia de Cádiz (respuesta B, C, D, E, del ítem 6)}}{\text{Estudiantado egresado que ha respondido al ítem 6 de la encuesta}} * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado, Universidad de Cádiz
Fuente:	HSGCPD-P07-01: Cuestionario sobre inserción laboral y satisfacción del estudiantado egresado con la formación recibida. DOCTORADO
Comprobación / evidencia	Resultados de la encuesta registrados en la plataforma de encuestas de alumnado egresado
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2017-18
Unidad Generadora:	Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 / xx/xx/

ISGCPD-P07-04: Grado de satisfacción del alumnado de doctorado egresado con los estudios realizados

Código:	ISGCPD-P07-04
Nombre:	Grado de satisfacción del estudiantado egresado con los estudios realizados
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Satisfacción del estudiantado egresado con los estudios realizados en la UCA. Este aspecto es valorado a través del ítem 2.- “Satisfacción con los estudios de doctorado realizado” (Escala 1-5)
Cálculo:	$\frac{\text{Suma de las valoraciones del estudiantado egresado en el ítem 2 de la encuesta}}{\text{Estudiantado egresado que ha respondido al ítem 2 de la encuesta}}$
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuela de doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	HSGCPD-P07-01: Cuestionario sobre inserción laboral y satisfacción del estudiantado egresado con la formación recibida.
Comprobación / evidencia	Resultados de la encuesta registrados en la plataforma de encuestas
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2017-18
Unidad Generadora:	Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 / xx/xx/2022

ISGCPD-P07-05: Grado de satisfacción estudiantado egresado con las competencias adquiridas

Código:	ISGCPD-P07-05
Nombre:	Grado de satisfacción del estudiantado egresado con las competencias adquiridas en el programa de doctorado
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Satisfacción del estudiantado egresado con las competencias adquiridas en la Universidad de Cádiz. Este aspecto es valorado a través del ítem 1.- “Satisfacción con las competencias adquiridas durante tu formación universitaria en el programa de doctorado” (Escala 1-5)
Cálculo:	$\frac{\text{Suma de las valoraciones del estudiantado egresado en el ítem 1 de la encuesta}}{\text{Estudiantado egresado que ha respondido al ítem 1 de la encuesta}}$
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuela de doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	HSGCPD-P07-01: Cuestionario sobre inserción laboral y satisfacción del estudiantado egresado con la formación recibida
Comprobación / evidencia	Resultados de la encuesta registrados en la plataforma de encuestas
Grado de Fiabilidad:	Media

Históricos:	Desde 2017-18
Unidad Generadora:	Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 / xx/xx

ISGCPD-P07-06: Porcentaje de estudiantado de doctorado con contrato predoctoral

Código	ISGCPD-P07-06
Nombre:	Porcentaje de estudiantado de doctorado con contratos predoctorales UCA
Periodo:	Anual, por curso académico.
Descripción:	Relación porcentual entre el número de estudiantes con contratos predoctorales y el número de estudiantes matriculados.
Cálculo:	$\frac{\text{Nº de estudiantes con contrato predoctoral}}{\text{Nº total de estudiantes matriculados/as}} * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuela de doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Sistema de Información / BBDD Vicerrectorado de Investigación
Comprobación / evidencia	Datos registrados en UXXI Recursos Humanos / BBDD Vicerrectorado de Investigación
Grado de Fiabilidad:	Total
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Servicio de Gestión de la Investigación/ Sistema de Información/ Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 / xx/xx/

ISGCPD-P07-07: Grado de satisfacción global del estudiantado de doctorado con el programa de doctorado

Código	ISGCPD-P07-07
Nombre:	Grado de satisfacción global del estudiantado de doctorado con el programa de doctorado
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Grado de satisfacción global del estudiantado con el programa de doctorado Este aspecto es valorado a través del ítem 5.1. Grado de Satisfacción global con el Programa de Doctorado (Escala 1-5)
Cálculo:	$\frac{\text{Suma de las valoraciones de los estudiantes al ítem 5.1 de la encuesta}}{\text{Nº de estudiantes que han respondido al ítem 5.1 de la encuesta}} * 100$
Nivel de desagregación:	Programa de Doctorado, Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	HSGCPD-07-02: Encuesta de satisfacción global de los estudiantes con el programa de doctorado
Comprobación / evidencia	Respuestas a la encuesta / Publicadas en el Sistema de Información de la UCA
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2015-16

Unidad Generadora:	Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 / xx/xx

ISGCPD-P07-08: Grado de satisfacción global del profesorado con el programa de doctorado

Código	ISGCPD-P07-08
Nombre:	Grado de satisfacción global de profesorado con el programa de doctorado
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Grado de satisfacción global del profesorado con el programa de doctorado Este aspecto es valorado a través del ítem 6.1.-"Grado de satisfacción global con el Programa de Doctorado". (Escala 1-5)
Cálculo:	$\frac{\text{Suma de las valoraciones del profesorado al ítem 6.1 de la encuesta}}{\text{Nº de profesorado que ha respondido al ítem 6.1 de la encuesta}}$
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	HSGCPD-07-03: Encuesta de satisfacción global del profesorado con el programa de doctorado
Comprobación / evidencia	Respuestas a la encuesta / Publicadas en el Sistema de Información de la UCA
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2015-16
Unidad Generadora:	Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 / xx/xx

SGCPD-P07-09: Grado de satisfacción global del PTGAS con el programa de doctorado

Código	ISGCPD-P07-09
Nombre:	Grado de satisfacción global del PTGAS con las Escuelas Doctorales
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Grado de satisfacción global del PTGAS con las Escuelas doctorales. Se encuestará al PTGAS de la Oficina de Posgrado y del Servicio de Gestión de la Calidad. Este aspecto es valorado a través del ítem 3.1. del cuestionario de evaluación de la satisfacción con el centro. (Escala 1-5)
Cálculo:	$\frac{\text{Suma de las valoraciones del PTGAS al ítem 3.1. del cuestionario}}{\text{Nº de PAS que ha respondido al ítem 3.1. del cuestionario}}$
Nivel de desagregación:	Escuelas de Doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	HSGCPD-07-04: Encuesta de satisfacción global del PTGAS con el programa de doctorado
Comprobación / evidencia	Resultados de la encuesta registrados en la plataforma de encuestas online
Grado de Fiabilidad:	Media
Históricos:	Desde 2016-17

Unidad Generadora:	Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 / xx/xx

ISGCPD-P07-10: Número de quejas o reclamaciones recibidas

Código	ISGCPD-P07-10
Nombre:	Número de quejas o reclamaciones recibidas
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Número de quejas o reclamaciones recibidas, con relación al PD, a través del Buzón de Atención al Usuario de la UCA
Cálculo:	Cuenta del número de quejas o reclamaciones recibidas, con relación al programa de doctorado, a través del Buzón de Atención al Usuario de la UCA, en el curso académico evaluado
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Buzón de Atención al Usuario (BAU)
Comprobación / evidencia	Estadísticas del BAU
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 / xx/xx

ISGCPD-P07-11: Número de sugerencias recibidas

Código	ISGCPD-P07-11
Nombre:	Número de sugerencias recibidas
Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Número de sugerencias recibidas, con relación al PD, a través del Buzón de Atención al Usuario de la UCA
Cálculo:	Cuenta del número de sugerencias recibidas, con relación al programa de doctorado, a través del Buzón de Atención al Usuario de la UCA, en el curso académico evaluado
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado y Universidad de Cádiz
Fuente:	Buzón de Atención al Usuario (BAU)
Comprobación / evidencia	Estadísticas del BAU
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 / xx/xx/

ISGCPD-P07-12: Número de felicitaciones recibidas

Código	ISGCPD-P07-12
Nombre:	Número de felicitaciones recibidas

Periodo:	Anual, por curso académico
Descripción:	Número de felicitaciones recibidas, con relación al programa de doctorado, a través del Buzón de Atención al Usuario de la UCA
Cálculo:	Cuenta del número de felicitaciones recibidas, con relación al programa de doctorado, a través del Buzón de Atención al Usuario de la UCA, en el curso académico evaluado.
Nivel de desagregación:	Programa de doctorado, escuelas de doctorado y Universidad de Cádiz.
Fuente:	Buzón de Atención al Usuario (BAU)
Comprobación / evidencia	Estadísticas del BAU
Grado de Fiabilidad:	Alta
Históricos:	Desde 2013-14
Unidad Generadora:	Servicio de Gestión de la Calidad
Responsable:	Servicio de Gestión de la Calidad
Versión / Fecha:	2.0 / xx/xx/2022

P08 – PROCESO DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN DE REVISIONES		
NÚMERO	FECHA	MODIFICACIÓN
XX		Versión inicial del SGC aprobada por Consejo de Gobierno

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es verificar el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) implantado en las escuelas de doctorado y su eficacia en el control de los programas de doctorado universitario que se imparten en la Universidad de Cádiz (UCA).

2. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Auditorías de Información Pública Disponible

A principios de cada año el Servicio de Gestión de la Calidad elaborará el Plan anual de auditoría interna de la información pública disponible. Para ello se tendrá como norma general que las Escuelas y sus Programas de Doctorado sean auditados previamente a su participación en un proceso de evaluación externa por parte de ACCUA motivado por la implantación de un nuevo título o por la renovación de la acreditación.

El Servicio de Gestión de la Calidad, seleccionará y formará, en caso de ser necesario, a las personas que se integrarán en el equipo de auditores internos, pudiendo ser miembros de los estamentos: PDI, PTGAS o alumnado o, en su caso, personal externo. Dicho equipo realizará las auditorías bajo la supervisión del Servicio.

Finalizada la auditoría interna, el Servicio de Gestión de la Calidad remitirá al Programa-Escuela, el Informe de Auditoría que contendrá, si se da el caso, las “no conformidades” observadas.

Auditorías de implantación del Sistema de Garantía de Calidad de las Escuelas Doctorales

La Auditoría de los SGC de las Escuelas Doctorales tendrá como objetivo principal verificar que existe la suficiente confianza en la institución y en su capacidad para proporcionar una formación que garantice satisfacer las necesidades y expectativas del estudiantado y de la sociedad.

Las Escuelas deberán demostrar mediante evidencias que:

- La estructura definida del SGC y su implantación involucra a los diferentes grupos de interés, especialmente al estudiantado.
- La documentación del SGC es accesible y describe de manera fiel y actualizada tanto los procesos que se llevan a cabo en el centro, como sus mecanismos de medición, análisis, revisión, actualización y mejora.

- Los indicadores recogidos en el SGC posibilitan y facilitan el seguimiento, modificación de la oferta académica y la acreditación de los títulos que imparte el centro y su mejora continua, tomando como base el análisis de los datos obtenidos (referidos a los 3 últimos años), y realizan comparaciones entre indicadores obtenidos y objetivos establecidos.
- Se evidencia un compromiso cíclico y continuado con el desarrollo de revisiones internas, con el objetivo de determinar si el sistema está implantado adecuadamente y se mantiene actualizado de manera eficaz y eficiente.

Estas auditorías se planificarán y ejecutarán como paso previo a la solicitud por parte de los Centros de su participación en el programa IMPLANTA de ACCUA.

El Servicio de Gestión de la Calidad seleccionará a las personas que se integrarán en el equipo de auditores internos, pudiendo formar parte de estos equipos personal de otras universidades con experiencia auditora o evaluadora.

1. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.

- No procede.

2. FORMATOS Y HERRAMIENTAS.

Formatos:

- FSGC P08-01: Plan anual de auditoría interna del SGC.
- FSGC P08-02: Informe de auditoría interna del SGC: sección de Información Pública:
- FSGC P08-03: Informe de auditoría interna del SGC del Centro.